

En esta fecha se apertura el Libro de Actas y Acuerdos Municipales para que en él se asiente las decisiones emanadas para el presente año del Concejo Municipal periodo 2015-2018, actas que se llevan de forma física y mecanizadas. **SAN PEDRO MASAHUAT**, a los unos días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez

Alcalde Municipal

Carmen Zelenia Ramírez de Chávez

Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO UNO. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **once horas** del día **doce de enero** del año dos mil dieciocho. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones, de esta Ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente en representación de la señora Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y de los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, la señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: la señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente y Señora

Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente con la ausencia de la señora Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, por haber solicitado permiso para integrarse después a la reunión, asimismo está ausente la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, el licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la señora Sindica Municipal y la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país. Se presenta la agenda a desarrollar:

Reunión Extraordinaria: 12 de enero de 2018-Sala de Sesiones Hora: 08:30 Horas

1. Apertura de la Sesión
2. Permiso sin goce de sueldo del señor Dennis Alexander Larín Ramos
3. Aportes a diferentes instituciones
4. Autorizar manejo de fondo circulante
5. Ayudas varias y de Festejos de comunidad Asturias.
6. Apertura de cuentas corrientes Programa Convivir
7. Aprobación de proyecto de calle en la zona urbana
8. Arrendamiento de local para Museo, Escuela de Música y Parqueo de Vehículos.
9. Varios.

A continuación, se procede a tomar los siguientes acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal da por recibida la solicitud que presenta el señor Dennis Alexander Larín Ramos, Coordinador de la Brigada de Limpieza, de la Unidad de Logística y Servicios, en la que solicita permiso sin goce de sueldo, a partir del 12 de enero al 10 de febrero del presente año, por problemas de salud y buscar su recuperación. El Concejo Municipal por unanimidad de votos, **ACUERDA:**

Brindar el permiso que solicita, a partir del 12 de enero al 10 de febrero del presente año. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de la

autonomía Municipal que deviene de lo dispuesto por los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación a lo que disponen los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación a lo que disponen los artículos 30 No. 4, 31 No. 1 y 91 del Código Municipal; y el artículo 4 del Decreto No. 519 de fecha 13 de junio de 1990 y publicado en el Diario Oficial No. 155, tomo 307 de fecha 27 de junio de 1990;

ACUERDA: Autorizar al Tesorero del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, para que aplique los descuentos respectivos con cargo al FODES 25%, destinado para sufragar Gastos de Funcionamiento, con los cuales se harán los pagos de las Especies Municipales que este municipio demande del ISDEM durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018; en caso de no emitir nuevo acuerdo oportunamente al vencimiento del periodo fiscal antes mencionado, se solicita que continúen los descuentos aludidos en un periodo adicional de treinta días calendario fatales al vencimiento del año fiscal, mientras se tramita nueva autorización. Y para los efectos legales comuníquese el presente Acuerdo y remítase al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM. **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal, en usos de sus facultades que le confiere el **Art. 91** del Código Municipal, y de acuerdo a reforma al **Art. 5** de la Ley FODES mediante Decreto Legislativo **No. 1079**, publicado en el DO. **No. 86**, Tomo **No. 395** del 14 de mayo de 2012, **ACUERDA:**

Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que a partir del mes de enero de dos mil dieciocho en adelante, descuenta del total del fondo FODES que a este municipio le otorga el Estado para el presente año 2018, el 0.5.% (**cero punto cinco por ciento**), en concepto de pago de cuota gremial mensual a la Asociación Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), según la reforma al Art. 5 de la Ley FODES antes descrita; COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren las Leyes Municipales y demás leyes anexas, por unanimidad **ACUERDA:** Refrédense el Fondo Circulante para el presente año dos mil dieciocho, por la cantidad de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1000.00) y asígnese su

Manejo y Custodia a la señora Profa. Elsy Carolina De León Paredes, Subjefa del Registro del Estado Familiar. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta el señor Saúl Amaya, de Lotificación Miraflores, en la que solicita una ayuda económica para gastos fúnebres para repatriar los restos mortales de su hijo Erick Alberto Amaya Cruz, quien residía en el país México, y por ser de escasos recursos económicos no cuentan con fondos económicos para realizar los trámites para que sea repatriado a nuestro país. El Concejo Municipal conociendo la dificultad económica en la que se encuentra el señor Amaya, y con el objetivo de apoyarle en estos momentos de luto y dolor, por unanimidad de votos de los presentes, se **ACUERDA:** Brindar una ayuda económica de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Autorícese al señor Tesorero Municipal Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, emitir cheque a nombre del solicitante, con documento único número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. Cárquense los fondos a la Carpeta de Misión Ayuda Solidaria. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presenta la señora Teresa del Transito Ramos Viuda de Reyes, de la Colonia Nicaragua, en la que solicita una ayuda económica de \$300.00; para exámenes médicos y ultrasonografías, ya que está padeciendo de fibromatosis y vías urinarias; y no cuenta con cuenta con dinero por falta de empleo para realizarse los exámenes y ultras de ovarios, útero, hígado, vesícula y renal, para diagnosticar su padecimiento. El Concejo Municipal conociendo la situación precaria de salud y con el objetivo de apoyar a las mujeres del municipio, por unanimidad de votos de los presentes se **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Autorícese al señor Tesorero Municipal Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, emitir cheque a nombre de la señora Teresa del Transito Ramos Viuda de Reyes, con documento único de identidad número [REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED]. Cárquense los fondos a la Carpeta de Misión Ayuda Solidaria. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presenta la Lotificación

Asturias, en la que manifiesta que próximamente del 17 al 25 de enero de 2018, estarán celebrando sus fiestas patronales en honor a San Pedro Apóstol, por lo que solicitan apoyo en especies para celebrar sus fiestas. En razón de ello, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Apoyar a la Lotificación Asturias, con lo que solicitan así: 12 docenas de cohete de vara por \$144.00; 1 combo de luces de pólvora china, \$200.00; 2 toretes por \$70.00; 75 refrigerios para los niños de la comunidad sándwich con fresco \$75.00; 4 piñatas, \$22.00; 8 bolsas de dulces, \$44.00, haciendo un total de \$555.00. Autorícese a la UACI, realizar las compras en mención, por el monto antes detallado. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que realiza el Pastor de la Iglesia Ministerio Evangelístico Profético Fuentes de Agua Viva de Caserío San Felipe, en la que solicitan una ayuda económica de \$150.00; para llevar a cabo un culto de Acción de Gracias por encontrarse celebrando el aniversario de la Casa de Oración, y por no contar con fondos para dicha actividad solicitan que se les apoye con lo solicitado. El Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a los diferentes sectores del municipio, para fomentar las buenas relaciones sociales, morales y religiosas, por unanimidad de votos de los presentes se **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Autorícese al señor Tesorero Municipal Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, emitir cheque a nombre del señor Nicolás López Marinero, Pastor de la Congregación con documento único de identidad número [REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED]. Cárguense los fondos a la Carpeta de Misión Ayuda Solidaria. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203, 204 ordinal 3º de la Constitución de la República; 1, 3 numeral 3, 4 numerales 9; 30 numeral 11, 31 numeral 8 y 47 del Código Municipal, **con los votos a favor** del Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, Señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Rafael Arístides Martínez

Barahona, Sexto Regidor Propietario y **con la abstención de votos** de los señores Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, quienes no razonaron sus votos, no obstante que habérseles explicado detalladamente el proyecto CONVIVIR; este Concejo Municipal,

ACUERDA: A) Autorizar al Tesorero Municipal Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, para que según Clausula Tercera: Responsabilidades y Compromisos del Gobierno Municipal de la suscripción del CONVENIO DE EJECUCIÓN ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR (FISDL) Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO MASAHUAT, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO EQUIPAMIENTO DEL PARQUE RECREATIVO, DEPORTIVO Y DE FORMACIÓN INTEGRAL DE SAN PEDRO MASAHUAT”, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR), CONFORME AL CONTRATO DE PRÉSTAMO Y DE APOORTE FINANCIERO, CELEBRADO EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2013 ENTRE EL KFW, Y LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DESCENTRALIZADA; solicite al **BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, LA APERTURA DE TRES CUENTAS CORRIENTES**, con un monto inicial de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (\$1.00), las cuales se denominarán: **1)** San Pedro Masahuat/Casco Urbano/KFW/CONVIVIR CONVIVIR 85B FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2017/342350, con el monto del proyecto de SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA 00/100 (\$64,730.00) **2)** San Pedro Masahuat/Casco Urbano/KFW/CONVIVIR CONVIVIR 237-KFW-CONVIVIR-2016/342350, con un monto de CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$14,759.45), **3)** San Pedro Masahuat/ Casco Urbano/KFW/CONVIVIR-2016/Caja Chica/342350, con un monto de \$500.00. Nombrar refrendarios de las TRES cuentas corrientes cuya apertura se solicita, al señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y como suplente al señor Tesorero Municipal Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo y por parte de la comunidad

se nombra como refrendarios al señor Sindico de la Asociación de Desarrollo Comunal Barrio Concepción que se abrevia ADESCOCONCEPCIÓN el señor Diego Cortez y como suplente la señora Marina Concepción Barraza de Ramos, Presidenta de la referida ADESCO. Toda transferencia deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable una firma por parte de la municipalidad y otra por parte de la ADESCOCONCEPCIÓN. En las referidas Cuentas Corrientes se transferirán los fondos asignados por el FISDL, bajo el programa CONVIVIR. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y demás leyes y reglamentos que regulan la Gestión municipal y que a continuación se describen:

Ley de Creación del Fondo para el desarrollo Económico y Social de los Municipios, Art. 5 que literalmente expresa:

“Los recursos provenientes de este fondo Municipal, deberá aplicarse prioritariamente en servicios y Obras de Infraestructura en el área urbana y rural, y en proyectos dirigidos a incentivar las actividades económicas, sociales, culturales, deportivas y turísticas del municipio”.

El Reglamento de la Ley de Creación del Fondo para el desarrollo Económico y Social de los Municipios, Art. 12, párrafo primero: expresa lo siguiente:

“El 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social de los Municipios, estos deberán invertirlos en Obras de infraestructura en las áreas urbanas y rural y en proyectos dirigidos a satisfacer las necesidades económicas, sociales, culturales, deportivas y turísticas del municipio”.

La interpretación autentica al Art. 5 de la ley de Creación del FODES mediante decreto No. 633 emitido por la Asamblea Legislativa que decreta:

“Art. 1 Interpretase auténticamente el Artículo 5 del decreto Legislativo No. 74 del 8 de septiembre 1988, publicado en el Diario Oficial No. 176, Tomo 300, del 23 de Septiembre del mismo año, en el sentido de que las municipalidades podrán hacer uso del mencionado fondo individual o cuando dos o mas municipios se asocien, para concretar

entre ellos convenios cooperativos, a fin de colaborar en la realización o prestación de servicios que sean de interés para la misma interpretación”.

El Código Municipal en el Art. 11:

“Los Municipios podrán asociarse para mejorar, defender y proyectar sus intereses o concretar entre ellos convenios cooperativos a fin de colaborar en la realización de obras o prestación de servicios que sean de interés común para dos o más municipios”.

Que la municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal

ACUERDA: Priorizar el Proyecto: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LOS NONUALCOS ORIENTADO HACIA LA SOSTENIBILIDAD”, correspondiente a esta municipalidad el aporte anual de \$ 3. 600 que será entregado en doce cuotas mensuales de \$300.00 y autoriza al ISDEM a pagar a la Asociación de Municipios Los Nonualcos el valor de la cuota mensual desde el mes de enero de 2018, al mes de diciembre de 2018, y que sea descontado de los fondos correspondientes a esta Alcaldía del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social “**FODES**”. Consecuentemente se autoriza al señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, como el responsable del manejo de los fondos. Notifíquese al Tesorero de esta institución, Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo para que haga efectiva las erogaciones correspondientes del setenta y cinco por ciento (75%) del Fondo de Desarrollo Económico y Social. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales, con la única abstención del Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, por manifestar que ENEPASA no es una institución pública, se **ACUERDA:** Autorizar al ISDEM para descontar del FODES 25% el valor de **TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$300.00)**, para gastos de funcionamiento de la Asociación Intermunicipal Energía para El Salvador ENEPASA, desde el mes de enero hasta diciembre dos mil dieciocho. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.** El Concejo Municipal teniendo a la vista el memorándum que presenta la Licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefa de UACI, en la que remite Carpeta Técnica del proyecto “Construcción de tramo de calle con concreto hidráulico en Calle Miguel Antonio Ramos, Casco Urbano San Pedro Masahuat”, elaborada por la Arquitecta Ana María

Garciaguirre Flores, Jefa de Planificación y Proyectos; por un monto de \$7,082.02, proyecto de calle que se construirá 44 metros lineales de calle de concreto hidráulico con un espesor de 0.05cm, ancho promedio de 5.56m, haciendo un total de 244.64m² ya que con dicha calle se pretende mejorar el paso peatonal y vehicular de los usuarios del Centro Médico Municipal, En razón de lo anterior el Concejo Municipal en vista que el mejoramiento de la calle Miguel Antonio Ramos, será una pequeña obra de gran impacto para la comunidad que se le brinda atención en salud en el Centro Médico Municipal con un mejor acceso a sus instalaciones, por lo que además habiéndose realizado una consulta ciudadana en la que los habitantes manifiestan su petición y apoyo a la ejecución del proyecto, el Concejo Municipal por unanimidad de votos, se **ACUERDA:** 1) Apruébese la Carpeta Técnica "Construcción de tramo de calle con concreto hidráulico en Calle Miguel Antonio Ramos, Casco Urbano San Pedro Masahuat; por un monto de SIETE MIL OCHENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,082.00), proyecto que se realizará con fondos FODES, bajo la modalidad de ejecución de administración. Autorícese a la UACI realizar el proceso de contratación de la mano de obra calificada y no calificada y la compra de suministro de materiales que el proyecto en referencia requiera. Autorícese al señor Tesorero Municipal Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, realizar la apertura de la cuentas con el nombre del proyecto en referencia en el Banco de Fomento Agropecuario, con un monto inicial de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1.00), pago el cual se realizará mediante la emisión de cheque; en consecuencia se nombra como refrendarios de la cuenta al Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y al señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario y con la firma indispensable del señor Tesorero Municipal Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, de lo cual para todo tramite serán necesario dos firmas. Nómbrase como supervisor del Proyecto al Ingeniero René Salvador Cardoza Flores, Subgerente de Administración y Proyectos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y demás leyes anexas, por unanimidad de votos **ACUERDA:** Prorrogar contrato de un inmueble ubicado el Avenida Alejandro Merlos, Barrio Santa Rita de esta Ciudad, propiedad del Licenciado Roberto

Antonio Gamero Sibrian, para el funcionamiento del Museo, Escuela de Música y Parqueo de Vehículos municipales, para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del presente año 2018; con un pago mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE 78/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$277.78), monto al cual se le aplicará el respectivo descuento de renta. Cárquense los fondos al presupuesto administrativo de la cuenta fondos propios. COMUNÍQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidor Propietario

Sra. Claudia Lisseth Rodas Moreno
3º Regidora Propietaria

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez Renderos
1ª Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro
4ª Regidora Suplente

Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO DOS. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **ocho horas** del día **quince de enero** del año dos mil dieciocho. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones, de esta Ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION ORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, con la asistencia de la señora Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y de los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, la señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente y Señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente, asimismo está ausente la Segunda

Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, el licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la segunda regidora suplente señora Elda Amilsa Gámez Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país. Se presenta la agenda a desarrollar:

Reunión Ordinaria: 15 de enero de 2018-Sala de Sesiones Hora: 08:00 Horas

1. Apertura de la Sesión
2. Aceptación la donación de FONAVIPO de un Inmueble para pozo de agua en Proyecto Habitacional Villas de San Pedro.
3. Autorizar la firma de Convenio de Preinversión de los Proyectos “Obras complementarias y Equipamiento para Polideportivo de la Zona Urbana, Centros Recreativos de Miraflores, Las Isletas, San Marcelino, El Achiotal y Astoria.
4. Aprobación de Carpeta Técnica del Proyecto Recarpeteo de Calle Principal de Colonia Nicaragua.
5. Varios

A continuación, se procede a tomar los siguientes acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aceptar ante el Fondo Nacional de Vivienda Popular FONAVIPO la donación de un inmueble para el municipio de San Pedro Masahuat, ubicado en Cantón Las Flores, San Pedro Masahuat, La Paz, Comunidad Villas de San Pedro, Porción 1, Lote de Equipamiento Social para Pozo de Agua Potable para el abastecimiento de 250 familias del nuevo Asentamiento Humano denominado Villas de San Pedro, con un área de 680.99 metros cuadrados, de naturaleza rural, número de mapa 0815R09, Parcela

571. 2) Se autoriza al señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, para que en nombre y representación de este municipio firme la Escritura de donación del Inmueble en referencia. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203, 204 ordinal 3º de la Constitución de la República; 1, 3 numeral 3, 4 numerales 9; 30 numeral 11, 31 numeral 8 y 47 del Código Municipal, **con los votos a favor** del Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, Señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario y **con la abstención de votos** de los señores Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, quienes no razonaron sus votos, no obstante que habérseles explicado detalladamente el proyecto CONVIVIR; este Concejo Municipal, **ACUERDA:** a) Autorizar la suscripción del CONVENIO DE PREINVERSIÓN ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR (FISDL) Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO MASAHUAT, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “OBRAS COMPLEMENTARIAS Y EQUIPAMIENTO EN EL PARQUE RECREATIVO, DEPORTIVO Y DE FORMACIÓN INTEGRAL EN EL CASCO URBANO DE SAN PEDRO MASAHUAT, LA PAZ” EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR), CONFORME AL CONTRATO DE PRÉSTAMO Y DE APOORTE FINANCIERO, CELEBRADO EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2013 ENTRE EL KFW, Y LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DESCENTRALIZADA; con el objetivo de establecer las responsabilidades y los compromisos entre el FISDL y el Gobierno Municipal, para la ejecución del Programa CONVIVIR, en este Municipio, con amplia participación local, bajo el principio que el Gobierno Municipal será el enlace con el FISDL, para la promoción

y la coordinación local del Proyecto “OBRAS COMPLEMENTARIAS Y EQUIPAMIENTO EN EL PARQUE RECREATIVO, DEPORTIVO Y DE FORMACIÓN INTEGRAL EN EL CASCO URBANO DE SAN PEDRO MASAHUAT, LA PAZ” y el apoyo para el logro de los objetivos del mismo; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, para que **suscriba el instrumento**, actuando en calidad de Representante Legal y Administrativo del Municipio de San Pedro Masahuat; cuya firma se lee C. R. Z **c)** Se nombra **al Ingeniero René Salvador Cardoza Flores, Subgerente de Administración y Proyectos** como Referente Municipal para el Proyecto “OBRAS COMPLEMENTARIAS Y EQUIPAMIENTO EN EL PARQUE RECREATIVO, DEPORTIVO Y DE FORMACIÓN INTEGRAL EN EL CASCO URBANO DE SAN PEDRO MASAHUAT, LA PAZ” del programa CONVIVIR. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203, 204 ordinal 3º de la Constitución de la República; 1, 3 numeral 3, 4 numerales 9; 30 numeral 11, 31 numeral 8 y 47 del Código Municipal, **con los votos a favor** del Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, Señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario y **con la abstención de votos** de los señores Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, quienes no razonaron sus votos, no obstante que habérseles explicado detalladamente el proyecto CONVIVIR; este Concejo Municipal, **ACUERDA:** a) Autorizar la suscripción del CONVENIO DE PREINVERSIÓN ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR (FISDL) Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO MASAHUAT, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN LOTIFICACIÓN MIRAFLORES DE SAN PEDRO MASAHUAT, LA PAZ” EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESPACIOS SEGUROS DE

CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR), CONFORME AL CONTRATO DE PRÉSTAMO Y DE APOORTE FINANCIERO, CELEBRADO EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2013 ENTRE EL KFW, Y LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DESCENTRALIZADA; con el objetivo de establecer las responsabilidades y los compromisos entre el FISDL y el Gobierno Municipal, para la ejecución del Programa CONVIVIR, en este Municipio, con amplia participación local, bajo el principio que el Gobierno Municipal será el enlace con el FISDL, para la promoción y la coordinación local del Proyecto “CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN LOTIFICACIÓN MIRAFLORES DE SAN PEDRO MASAHUAT, LA PAZ” y el apoyo para el logro de los objetivos del mismo; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, para que **suscriba el instrumento**, actuando en calidad de Representante Legal y Administrativo del Municipio de San Pedro Masahuat; cuya firma se lee C. R. Z **c)** Se nombra **al Ingeniero René Salvador Cardoza Flores, Subgerente de Administración y Proyectos** como Referente Municipal para el Proyecto “CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN LOTIFICACIÓN MIRAFLORES DE SAN PEDRO MASAHUAT, LA PAZ” del programa CONVIVIR. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203, 204 ordinal 3º de la Constitución de la República; 1, 3 numeral 3, 4 numerales 9; 30 numeral 11, 31 numeral 8 y 47 del Código Municipal, **con los votos a favor** del Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, Señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario y **con la abstención de votos** de los señores Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, quienes no razonaron sus votos, no obstante que habérseles explicado detalladamente el proyecto CONVIVIR; este Concejo Municipal, **ACUERDA:** a) Autorizar la suscripción del CONVENIO DE PREINVERSIÓN ENTRE EL

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR (FISDL) Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO MASAHUAT, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL CANTÓN LAS ISLETAS DE SAN PEDRO MASAHUAT, LA PAZ” EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR), CONFORME AL CONTRATO DE PRÉSTAMO Y DE APOORTE FINANCIERO, CELEBRADO EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2013 ENTRE EL KFW, Y LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DESCENTRALIZADA; con el objetivo de establecer las responsabilidades y los compromisos entre el FISDL y el Gobierno Municipal, para la ejecución del Programa CONVIVIR, en este Municipio, con amplia participación local, bajo el principio que el Gobierno Municipal será el enlace con el FISDL, para la promoción y la coordinación local del Proyecto “CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL CANTÓN LAS ISLETAS DE SAN PEDRO MASAHUAT, LA PAZ” y el apoyo para el logro de los objetivos del mismo; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, para que **suscriba el instrumento**, actuando en calidad de Representante Legal y Administrativo del Municipio de San Pedro Masahuat; cuya firma se lee C. R. Z **c)** Se nombra **al Ingeniero René Salvador Cardoza Flores, Subgerente de Administración y Proyectos** como Referente Municipal para el Proyecto “CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL CANTÓN LAS ISLETAS DE SAN PEDRO MASAHUAT, LA PAZ” del programa CONVIVIR. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203, 204 ordinal 3º de la Constitución de la República; 1, 3 numeral 3, 4 numerales 9; 30 numeral 11, 31 numeral 8 y 47 del Código Municipal, **con los votos a favor** del Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, Señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario y **con la abstención de votos** de los señores

Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, quienes no razonaron sus votos, no obstante que habérseles explicado detalladamente el proyecto CONVIVIR; este Concejo Municipal, **ACUERDA:** a) Autorizar la suscripción del CONVENIO DE PREINVERSIÓN ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR (FISDL) Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO MASAHUAT, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL CANTÓN EL ACHIOTAL DE SAN PEDRO MASAHUAT, LA PAZ” EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR), CONFORME AL CONTRATO DE PRÉSTAMO Y DE APOORTE FINANCIERO, CELEBRADO EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2013 ENTRE EL KFW, Y LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DESCENTRALIZADA; con el objetivo de establecer las responsabilidades y los compromisos entre el FISDL y el Gobierno Municipal, para la ejecución del Programa CONVIVIR, en este Municipio, con amplia participación local, bajo el principio que el Gobierno Municipal será el enlace con el FISDL, para la promoción y la coordinación local del Proyecto “CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL CANTÓN EL ACHIOTAL DE SAN PEDRO MASAHUAT, LA PAZ” y el apoyo para el logro de los objetivos del mismo; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, para que **suscriba el instrumento**, actuando en calidad de Representante Legal y Administrativo del Municipio de San Pedro Masahuat; cuya firma se lee C. R. Z **c)** Se nombra **al Ingeniero René Salvador Cardoza Flores, Subgerente de Administración y Proyectos** como Referente Municipal para el Proyecto “CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL CANTÓN EL ACHIOTAL DE SAN PEDRO MASAHUAT, LA PAZ” del programa CONVIVIR. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203, 204 ordinal 3º de la Constitución de la República; 1, 3 numeral 3, 4 numerales 9; 30 numeral 11, 31 numeral 8 y 47 del Código Municipal, **con los votos a favor** del Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Licenciada

María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, Señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario y **con la abstención de votos** de los señores Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, quienes no razonaron sus votos, no obstante que habérseles explicado detalladamente el proyecto CONVIVIR; este Concejo Municipal, **ACUERDA:** a) Autorizar la suscripción del CONVENIO DE PREINVERSIÓN ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR (FISDL) Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO MASAHUAT, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN CANTÓN SAN MARCELINO DE SAN PEDRO MASAHUAT, LA PAZ” EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR), CONFORME AL CONTRATO DE PRÉSTAMO Y DE APOORTE FINANCIERO, CELEBRADO EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2013 ENTRE EL KFW, Y LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DESCENTRALIZADA; con el objetivo de establecer las responsabilidades y los compromisos entre el FISDL y el Gobierno Municipal, para la ejecución del Programa CONVIVIR, en este Municipio, con amplia participación local, bajo el principio que el Gobierno Municipal será el enlace con el FISDL, para la promoción y la coordinación local del Proyecto “CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN CANTÓN SAN MARCELINO DE SAN PEDRO MASAHUAT, LA PAZ” y el apoyo para el logro de los objetivos del mismo; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, para que **suscriba el instrumento jurídico**, actuando en calidad de Representante Legal y Administrativo del Municipio de San Pedro Masahuat; cuya firma se lee C. R. Z **c)** Se nombra **al Ingeniero René Salvador Cardoza Flores, Subgerente de Administración y Proyectos** como Referente Municipal para el

Proyecto "CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN CANTÓN SAN MARCELINO DE SAN PEDRO MASAHUAT, LA PAZ" del programa CONVIVIR. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO SIETE. El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203, 204 ordinal 3º de la Constitución de la República; 1, 3 numeral 3, 4 numerales 9; 30 numeral 11, 31 numeral 8 y 47 del Código Municipal, **con los votos a favor** del Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, Señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario y **con la abstención de votos** de los señores Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, quienes no razonaron sus votos, no obstante que habérseles explicado detalladamente el proyecto CONVIVIR; este Concejo Municipal, **ACUERDA:** a) Autorizar la suscripción del CONVENIO DE PREINVERSIÓN ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR (FISDL) Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO MASAHUAT, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL CANTÓN LAS FLORES, HACIENDA ASTORIA DE SAN PEDRO MASAHUAT, LA PAZ" EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR), CONFORME AL CONTRATO DE PRÉSTAMO Y DE APORTE FINANCIERO, CELEBRADO EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2013 ENTRE EL KFW, Y LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DESCENTRALIZADA; con el objetivo de establecer las responsabilidades y los compromisos entre el FISDL y el Gobierno Municipal, para la ejecución del Programa CONVIVIR, en este Municipio, con amplia participación local, bajo el principio que el Gobierno Municipal será el enlace con el FISDL, para la promoción y la coordinación local del Proyecto "CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL CANTÓN LAS FLORES, HACIENDA ASTORIA DE

SAN PEDRO MASAHUAT, LA PAZ” y el apoyo para el logro de los objetivos del mismo;

b) Autorizar al Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, para que suscriba el instrumento jurídico, actuando en calidad de Representante Legal y Administrativo del Municipio de San Pedro Masahuat; cuya firma se lee C. R. Z **c) Se nombra al Ingeniero René Salvador Cardoza Flores, Subgerente de Administración y Proyectos** como Referente Municipal para el Proyecto “CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL CANTÓN LAS FLORES, HACIENDA ASTORIA DE SAN PEDRO MASAHUAT, LA PAZ” del programa CONVIVIR. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO OCHO. El Concejo Municipal considerando:

1. Que en acuerdo número seis, acta 26, de fecha 31 de julio de 2017; se acordó Autorizar al señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, para suscribir Convenio de Cooperación con Empresa ALBA Petróleos de El Salvador; en relación al aporte económico que la Asociación Intermunicipal Energía para el Salvador (ENEPASA).
2. Que en el acuerdo siete, acta 43, de fecha 5 de diciembre de 2017, se acordó Aceptar la donación de la cantidad de DIECIOCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$18,000.00); de la Empresa ALBA Petróleos de El Salvador, que a través de la Asociación Intermunicipal Energía para el Salvador (ENEPASA), para la ejecución del proyecto que el Concejo Municipal priorizó realizar el Recarpeteo de Calle Principal en Colonia Nicaragua Niño Jesús de Praga; asimismo se ratificó la AUTORIZACIÓN para que el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, firmará del convenio con ENEPASA, en el mismo la municipalidad se comprometió a brindar la contrapartida municipal que de acuerdo al resultado del proceso de libre gestión requiera el proyecto en mención.
3. Que en Acta número 41, acuerdo número uno, de fecha 05 de septiembre de 2017; se ACORDÓ: Aprobar la Carpeta Técnica Construcción de Parque Recreativo y Salón de Usos Múltiples, en Cantón El Carmen, Municipio de San Pedro Masahuat, por un monto de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA

Y NUEVE 31/100 DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$19,999.31).

4. Que teniendo a la vista memorándum 20A-2018, que presenta el Ingeniero René Salvador Cardoza Flores, Subgerente de Administración y Proyecto, en la que solicita Ajuste de Costo de Carpeta Técnica de Proyecto en la Colonia Nicaragua, tomando en consideración el incremento del área de pavimentación, de acuerdo a verificación de campo y por actualización de costos por el tipo de asfaltado que se pretende ejecutar, el valor de la carpeta técnica ha incrementado un valor de \$15,022.46, llegando a un valor total de la Carpeta Técnica de \$35,021.77, por lo que solicita que el Concejo Municipal apruebe dicha Carpeta Técnica con el nuevo monto, como parte de la contrapartida municipal que se encuentra presupuestada en el presupuesto de proyectos de infraestructura del presente año, que según acuerdo siete, acta 43, de fecha 5 de diciembre de 2017, esta municipalidad se comprometió a brindar la contrapartida municipal que el proyecto en referencia necesitará de acuerdo al proceso de libre gestión que resultare; por tal motivo se solicita que se Apruebe el nuevo monto del costo del proyecto en mención.

El Concejo Municipal considerando que dicho proyecto se realizará con fondos de Convenio de Cooperación con Empresa ALBA Petróleos de El Salvador; en relación al aporte económico que la Asociación Intermunicipal Energía para el Salvador (ENEPASA), de lo cual aportarán DIECIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y que para realizar el proyecto que la comunidad necesita, esta municipalidad aportará QUINCE MIL VEINTIDÓS 46/100 DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,022.46). En razón de lo anterior, este Concejo Municipal por unanimidad de votos de los presentes así: señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente en Representación del Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, Rosa Elida Martínez, Cuarta Regidora Propietaria y la señora Concepción

Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Propietaria en representación del Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona Martínez, Sexto Regidor Propietario; Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Sexto Regidor Propietario; señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario y Señora Sandra Catalina Luna de Piche Octava Regidora Propietaria; se **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto Recarpeteo de Calle Principal de Colonia Nicaragua, Municipio de San Pedro Masahuat, con el nuevo monto por el valor de TREINTA Y CINCO MIL VEINTIUNO 77/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$35,021.77). Autorícese a la UACI realizar el proceso de ejecución mediante la modalidad de libre gestión; Asimismo se Autoriza al señor Tesorero Municipal Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, realizar la apertura de las cuentas con el nombre y el monto establecido en la Carpeta Técnica del proyecto en mención; en el Banco de Fomento Agropecuario, con un monto inicial de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1.00), pago el cual se realizará mediante la emisión de cheque; en consecuencia se nombra como refrendarios de las cuentas al Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y al señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario y con la firma indispensable del señor Tesorero Municipal Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, de lo cual para todo tramite serán necesario dos firmas. COMUNÍQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidor Propietario

Sra. Claudia Lisseth Rodas Moreno
3º Regidora Propietaria

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez Renderos
1ª Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro
4ª Regidora Suplente

Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO TRES. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **catorce horas** del día **veintitrés de enero** del año dos mil dieciocho. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones, de esta Ciudad, el Concejo Municipal

para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, con la asistencia de la señora Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y de los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, la señora Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente y Señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente, asimismo está ausente la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, el licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la segunda regidora suplente señora Elda Amilsa Gámez Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país. Se presenta la agenda a desarrollar:

Reunión Extraordinaria: 23 de enero de 2018-Sala de Sesiones Hora: 14:00 Horas

1. Apertura de la Sesión
2. Informe del Concejo Municipal para Aceptación de donación de Zonas Verdes para el municipio.
3. Renuncia del Oficial de Información y Auxiliar de la Unidad de Comunicaciones, señor Nelson Geovany Aguilar Molina
4. Apoyo para premios de Futbol Playa Femenino
5. Modificación de Acuerdo de Iniciativas Programa PES

6. Aprobar Carpeta Técnica del proyecto Recarpeteo de Calle Principal de Colonia Nicaragua junto con su contrapartida municipal.
7. Apruébese la Carpeta Técnica “Pavimentación de Calle Sicahuite, Alternativa con Mezcla Asfáltica en Caliente”;
8. Aprobación de licencia para funcionamiento de abarroterías en el municipio
9. Solicitudes varias
10. Arrendamiento de local para pasante francés Emmanuel Arnaud
11. Varios

A continuación, se procede a tomar los siguientes acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal teniendo a la vista el informe que presenta la señora Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, con fecha 02 de agosto de 2017 y el Informe de verificación de zonas verdes recibido con fecha 23 de enero del presente año 2018; el cual fue realizado por los señores Manuel de Jesús Rodas de la Unidad de Inspección y Fiscalización de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, señor Roberto Carlos Albeño, de la Unidad de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos y Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, en la que informan que han realizado inspección a las zonas verdes de la Lotificación Santa María, Lotificación Vista Mar, Lotificación San Carlos, Lotificación San Ernesto y Lotificación Las Azaleas, en donde se constataron las medidas que en los planos se estipulan y que asimismo cumplen con el perfil para un buen equipamiento social y proyectos recreativos a futuro en las 5 lotificaciones; por lo que en razón de lo anterior se solicita que este Concejo Municipal acepte la donación de Zonas verdes recreativas, Equipamiento Social y área de Circulación de las mismas; por lo que habiéndose Aceptado la donación de las zonas verdes de las Lotificaciones Santa María, Lotificación Vista Mar, Lotificación San Carlos según acuerdo municipal número 12, de acta 26, de fecha 10 de agosto de 2016; este Concejo Municipal considera oportuno

Aceptar de forma pura, simple e irrevocable las zonas destinadas para Zonas Verdes Recreativas, Equipamiento Social y Área de Circulación de los proyectos de Lotificación denominado San Ernesto y Azaleas por parte de la empresa Mi Lote, S.A. de C.V. y Lotiversa, S.A. de C.V., proyectos ubicados en Cantón La Cuchilla de Comalapa, Municipio de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz y Kilómetro 43 carretera Litoral Municipio de San Pedro Masahuat. Por lo que con base al anterior escrito de la Unidad de Administración Tributaria Municipal del Área de Fiscalización y Fiscalización y por parte del Concejo Municipal habiéndose realizado la respectiva verificación de las zonas verdes a donar, solicitan a este Concejo Municipal que emita Acuerdos de Aceptación de las áreas de terreno en mención, por lo que unanimidad se **ACUERDA:** Aceptar las zonas verdes recreativas, ecológicas, de Equipamiento Social y Área de Circulación, según el detalle siguiente de cada Lotificación:

LOTIFICACIÓN SAN ERNESTO

USO	ÁREA		MATRICULAS
	M2	V2	
Zona Verde Recreativa	784.41	1,122.33	55118696-00000
Área Verde Ecológica	874.07	1250.62	55118697-00000
Equipamiento Social	624.00	892.82	55118682-00000
Área de Circulación	6,425.58	9,425.51	
Área Total	8,870.06	12,691.28	

LOTIFICACIÓN LAS AZALEAS

USO	ÁREA	MATRICULAS
	M2	
Zona Verde #1	2,594.47	550886579
Zona Verde #2	1,427.10	550886580
Zona Verde #3	369.68	550886581

Equipamiento Social	1.374.74	550886582
Área de Circulación	17,458.82	
Área Total	23,224.81	

Autorícese al Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal para que firme las respectivas escrituras de donación. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta que presenta el Profesor Rolando Antonio Mena Sánchez, Promotor de Alfabetización, en la que interpone su Renuncia Voluntaria a su cargo, el cual fue nombrado en enero de 2016 hasta el 16 de enero de 2018; por motivo de haber sido electo con una plaza en el Ministerio de Educación, razones por las cuales se retira de la municipalidad, quedando muy agradecido por la oportunidad laboral, y por antes expuesto solicita que se le brinde su derecho de indemnización por el periodo laborado. El Concejo Municipal habiendo leído íntegramente la carta que el empleado ha presentado, por unanimidad **ACUERDA:** Dar por aceptada la renuncia laboral que presenta el Profesor Rolando Antonio Mena Sánchez, a partir del 16 de enero del presente año, quién fungió como Promotor de Alfabetización de esta municipalidad. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES.**

El Concejo Municipal teniendo a la vista carta de solicitud de Cantón San Marcelino, de la Asociación de Fútbol Playa Sector San Marcelino, en la que solicitan al señor Alcalde Municipal y su Honorable Concejo, el apoyo económico de \$600.00 para los premios del torneo de fútbol playa femenino, que finalizará el 09 de marzo de 2018. El Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a la juventud femenina de la zona, para garantizar su derecho a la recreación y sano esparcimiento, en uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** Brindar un aporte económico de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00). Autorícese al señor Tesorero Municipal Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, emitir cheque a nombre del Julio Antonio Osorio Beltrán, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. Cárguense los fondos del presupuesto 2018 estipulado en la Carpeta de Deportes. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal teniendo a la vista el informe que presenta el Asistente Técnico del Programa Emprendimiento Solidario, el señor José Reynaldo Moreno Morataya, en el que solicita que se deje sin efecto el acuerdo número dos, de acta número 42 de fecha 30 de noviembre de 2017; y se tome un nuevo acuerdo, ya que 4 de las iniciativas que fueron aprobadas por motivos personales desertaron del proyecto y se ha incorporado 1 iniciativa más, haciendo un total de 17. El Concejo Municipal en vista que las personas participantes han cumplido con los requisitos que el Programa de Emprendimiento Solidario requiere y que con el objetivo de apoyar a nuestros emprendedores del municipio para contribuirá a mejorar la economía local, por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar las 17 iniciativas económicas, con un total de 50 personas a beneficiar con el Programa de Emprendimiento Solidario, en el marco del Plan El Salvador Seguro. Las Iniciativas son las siguientes:

1	Bordados Cerón Martínez	Barrio El Calvario
2	Coctelería Sonia	Cantón San Marcelino
3	Reparación de Bicicletas y Motos Calero	Cantón Las Isletas
4	Lorocos Rodríguez	Cantón EL Achiotal
5	Peluquería Rodríguez	Cantón San Marcelino
6	Pescadores Los Ayalas	Cantón San Marcelino
7	Green View El Salvador	Cantón San Marcelino
8	Piñatería y Variedades Génesis	Cantón El Achiotal
9	Confecciones Fátima	Cantón El Achiotal
10	Sala de Belleza Mary	Cantón San Marcelino
11	Típicos Zavala	San Marcelino
12	Minutas Costeñas	Samaritano I
13	Peluquería y Salón de Belleza Blanquis	Cantón San Marcelino
14	Loroquera Chamba	Cantón Astoria
15	Minutas y Helados Reyna	Cantón San Marcelino
16	La FROZELETA	Cantón El Achiotal
17	Carpintería Bendición de Dios	Cantón San Marcelino

Déjese sin efecto el acuerdo número dos, de acta número 42, de fecha 30 de noviembre de 2017. Y para efectos legales y consiguientes. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO**

NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal considerando que en acuerdo número ocho, acta 2, de fecha 15 de enero de 2018; se aprobó la Carpeta Técnica del proyecto Recarpeteo de Calle Principal de Colonia Nicaragua, Municipio de San Pedro Masahuat, con el nuevo monto por el valor de TREINTA Y CINCO MIL VEINTIUNO 77/100

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$35,021.77). Autorícese a la UACI realizar el proceso de ejecución mediante la modalidad de libre gestión; con fuente de financiamiento FODES; por lo que habiéndose autorizado a la UACI realizar los procedimientos respectivos para la realización de dicha obra, remite el cuadro comparativo de los ofertantes así: F. C y E, S.A. de C.V. (Construcción Caminos y Equipos) por \$36,332.19; ASFALTOS C&C, S.A. DE C.V. por \$35,379.52; y TOBAR, S.A DE C.V. por \$33,094.67; por lo que se recomienda que dicha obra sea ejecutada por la empresa que ofrece mejor precio acorde al presupuesto de la carpeta técnica del proyecto. El Concejo Municipal habiendo tenido a la vista las ofertas para el Proyecto en referencia y que cumple con lo solicitado por la municipalidad, el Concejo Municipal por unanimidad de votos se **ACUERDA:** Adjudicar la realización del proyecto Recarpeteo de Calle Principal de Colonia Nicaragua, Municipio de San Pedro Masahuat; a la Empresa TOBAR S.A. DE C.V. por un monto de TREINTA Y TRES MIL NOVENTA Y CUATRO 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$33,094.67). Asimismo, se autoriza al señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, la firma del Contrato con la empresa que realizará el proyecto; por lo consiguiente se nombra como Supervisora del Proyecto a la Ingeniera María de Los Ángeles Rivas Mejía, Auxiliar de la Unidad de Planificación y Proyectos y como Administrador de Contrato al Ingeniero René Salvador Cardoza Flores, Subgerente de Administración y Proyectos. Asimismo, autorícese la elaboración del instrumento jurídico en mención a la unidad que corresponda. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal teniendo a la vista memorándum que presenta la Arquitecta Ana María Garciaguirre Flores, Jefa de la Unidad de Planificación y Proyectos a la Licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, en la que remite Carpeta Técnica elaborada por la Arquitecta Ana María Garciaguirre Flores, Jefa de la Unidad de Planificación y Proyectos sobre la obra a realizarse denominada “Pavimentación de Calle Sicahuite, Alternativa con Mezcla Asfáltica en Caliente”; por un monto de \$48,000.00. El Concejo Municipal en vista que el proyecto en mención mejorará la accesibilidad de los habitantes del Cantón El Sicahuite, por lo que además habiéndose realizado una consulta ciudadana en la que los habitantes

manifiestan su petición y apoyo a la ejecución del proyecto, el Concejo Municipal por unanimidad de los presentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente en representación del Alcalde Municipal, Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, Señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, en sustitución del Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Sandra Catalina Luna de Piche Octava Regidora Propietaria, se **ACUERDA:** 1) Apruébese la Carpeta Técnica “Pavimentación de Calle Sicaquite, Alternativa con Mezcla Asfáltica en Caliente”; por un monto de CUARENTA Y OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$48,000.00), el cual se realizará con fondos FODES. Autorícese a la UACI realizar el proceso de contratación para la ejecución de la obra mediante la modalidad de libre gestión. Autorícese al señor Tesorero Municipal Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, realizar la apertura de la cuentas con el nombre del proyecto en referencia en el Banco de Fomento Agropecuario, con un monto inicial de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1.00), pago el cual se realizará mediante la emisión de cheque; en consecuencia se nombra como refrendarios de la cuenta al Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y al señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario y con la firma indispensable del señor Tesorero Municipal Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, de lo cual para todo tramite serán necesario dos firmas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.** El Concejo Municipal con base a informe presentado por el Lic. Edilberto Antonio Ramos Orellana, Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal y señor Cruz Alberto Méndez Guatemala, Jefe del Cuerpo de Agentes Municipales CAM, el día tres de enero del año dos mil dieciocho, en donde consta que el personal del CAM, ha realizado inspecciones a los expendios ubicados en el Municipio, determinando que los expendios que cumplen con la legalidad para seguir funcionando son las siguientes:

1. Expendio, de la señora Marta Gladis Ayala, ubicado en Cantón Las Flores, Cooperativa Astoria.
2. Expendio Elbita, propiedad de la señora Berta Guardado de Romero, ubicada en Cantón El Carmen.
3. Expendio El Chile Feliz, propiedad de la señora Milagro Alfaro de Velis, ubicada en Cantón El Achiotal.
4. Expendio Susana, propiedad de la señora Morena Maribel Hernández, ubicada en Cantón Barahona.
5. Expendio Alexandra, propiedad de la señora Odila Rivas, ubicada en las Flores del Cantón Astoria.
6. Expendio Miramar, propiedad de Juan Montano Ruiz, ubicada en Cantón San Marcelino.
7. Expendio “El Paso”, propiedad del señor María Elena Alfaro Salinas, ubicada en Avenida Rodolfo Duke, de esta ciudad
8. Expendio El Desvío, propiedad del señor Héctor Arnoldo González Cruz, ubicada en el desvío de San Pedro Masahuat.
9. Restaurante Kenny Mar, propiedad de la señora María Elba Ayala de Chávez, ubicada en Cantón San Marcelino.
10. Hotel Resort, propiedad de Inmobiliaria Italia, ubicada en Cantón Las Hojas.
11. “Supermercado Costa del Sol”, propiedad del señor Carlos Arístides Escobar, ubicada en Cantón San Marcelino.
12. “Puma”, propiedad del señor Raúl Rafael Sosa Castellanos, de Cantón El Carmen.

A excepción de los Expendios:

1. “Yajaira”, propiedad de la señora Josabeth Pamela Renderos Rosales, ubicada en Cantón Las Isletas y ;
2. Abarrotería La Isleteña, propiedad de la señora Petrona Rodríguez Cabezas, ubicada en Cantón Las Isletas, que debido a la inconformidad de la comunidad por la ubicación actual de las abarroterías que se encuentran a un costado de la

Plaza Pública. Por tal motivo las propietarias de las abarroterías han manifestado su intención de reubicarse en un lugar que cumpla con los requisitos que reza el artículo 5 de la Ordenanza de Comercialización de Bebidas Alcohólicas.

En vista que no han presentado su compromiso por escrito ante esta municipalidad para realizar la reubicación de estos negocios. Por todo lo anterior el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, con los **votos a favor** de la señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente en Representación del Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, Rosa Elida Martínez, Cuarta Regidora Propietaria y la señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Propietaria en representación del Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona Martínez, Sexto Regidor Propietario; con los **votos en contra** de los señores Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Sexto Regidor Propietario; señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche Octava Regidora Propietaria; por manifestar que se les debe ampliar el tiempo para que cada propietaria presente por escrito su compromiso de reubicación, se **ACUERDA:** I) Autorizar la renovación de la licencia a las abarroterías antes mencionadas que cumplen con todos los requisitos de Ley, para el presente año dos mil dieciocho. II) Brindar 15 días hábiles, a la propietaria del Expendio "Yajaira", propiedad de la señora Josabeth Pamela Renderos Rosales, ubicada en Cantón Las Isletas y Abarrotería La Isleteña, propiedad de la señora Petrona Rodríguez Cabezas, ubicada en Cantón Las Isletas, para que presenten toda la información oportuna al caso en referencia y su carta compromiso de reubicación de su negocio, lo cual deberá realizar en un periodo máximo de seis meses o en su defecto al inicio de la construcción del Centro Recreativo de Cantón Las Isletas, con fondos del Programa CONVIVIR, de no ser presentada dicha documentación automáticamente pierde el derecho de renovar o extender dicha licencia y se aplicarán las sanciones o disposiciones legales pertinentes al caso. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que

presenta el señor René Antonio Medina Iglesias, de Cantón San José de Luna de esta jurisdicción presenta, en la que solicita una ayuda económica para gastos médicos, ya que no cuenta con recursos económica para realizarse examen y ultrasonografía para diagnostica su padecimiento. En razón de lo anterior el Concejo Municipal conociendo la difícil situación de salud del solicitante por unanimidad de votos de los presentes se ACUERDA: Brindar un apoyo económico de CIENTO DÓLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para gastos médicos al solicitante. Autorícese al señor Tesorero Municipal Ing. Jaime Américo Santos Arévalo emitir cheque a nombre del señor René Antonio Medina Iglesias, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED]. Cárquense los fondos a la Carpeta de Misión Ayuda Solidaria. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presenta la señora Yamileth Marcela Avilés Arias, de Lotificación Miraflores de esta jurisdicción, en la que solicita una ayuda económica de \$300.00 para gastos funerarios, ya que no cuenta con recursos económicos para pagar una deuda que adquirió por un ataúd para el señor José Socorro Hernández. En razón de lo anterior el Concejo Municipal conociendo la difícil situación económica de la solicitante por unanimidad de votos de los presentes se ACUERDA: Brindar un apoyo económico de DOSCIENTOS DÓLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para gastos funerarios. Autorícese al señor Tesorero Municipal Ing. Jaime Américo Santos Arévalo emitir cheque a nombre de la señora Yamileth Marcela Avilés Arias, con Documento Único de Identidad número [REDACTED]. Cárquense los fondos a la Carpeta de Misión Ayuda Solidaria. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.** El Concejo Municipal teniendo a la vista el informe que presenta el Ing. René Salvador Cardoza Flores, Subgerente de Administración y Proyecto, en el que manifiesta que como parte del fortalecimiento de proyectos de Cooperación Internacional, se han iniciado gestiones para el apoyo en la realización de un estudio para la "Elaboración de una Estrategia Arquitectónica Urbana y de Desarrollo Local de Mejoramiento de la Habitabilidad de Asentamientos Precarios en Situación de Riesgo y Propuesta de Reforzamiento de

Competencias Municipales en Producción de Viviendas en San Pedro Masahuat, la que será ejecutada a través de la Organización No Gubernamental Apoyo Urbano, con sede en Lyon, Francia. Ante ello la ONG Apoyo Urbano a destinado a un profesional para que continúe brindando sus aportes para la propuesta mención por un periodo comprendido del 26 de enero al 30 de marzo de 2018; por lo que como contrapartida municipal requiere el pago de Alquiler y alimentación para el profesional asignado el Arquitecto Emmanuel Arnaud, de nacionalidad francesa. EL Concejo Municipal con el objetivo mejorar las condiciones de habitabilidad de los habitantes de San Pedro Masahuat, ya que es una de las demandas más sentidas por todas las familias del municipio que carecen de una vivienda digna, por lo que tomando en cuenta los diversos escenarios de vulnerabilidad del municipio es necesario estudiar y elaborar una estrategia habitacional que contemple las diferentes condiciones y necesidades que limitan el mejoramiento y de las condiciones de habitabilidad de las familias de San Pedro Masahuat, por lo que este Concejo Municipal en razón de lo anterior y por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aceptar el Apoyo de Cooperación de la Organización No Gubernamental Apoyo Urbano; autorizando la Pasantía del Arquitecto Emmanuel Arnaud de nacionalidad francesa, quién dará continuidad a la Estrategia Arquitectónica Urbana y de Desarrollo Local de Mejoramiento de la Habitabilidad de Asentamientos Precarios en Situación de Riesgo y Propuesta de Reforzamiento de Competencias Municipales en Producción de Viviendas en San Pedro Masahuat, en consecuencia se autoriza Pactar contrato de arrendamiento de una habitación y servicio de alimentación completa por un plazo del 26 de enero al 30 de marzo de 2018, por un monto de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, monto al cual se le aplicará el 10% de renta por el alojamiento por cada mes; haciendo un total de TRESCIENTOS DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA por los dos meses. Asimismo, CIENTO CINCUENTA DÓLARES por cada mes; haciendo un total de TRESCIENTOS DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA por los dos meses, por servicio completo de alimentación del profesional Arquitecto Emmanuel Arnaud. Autorícese al señor Alcalde Municipal la firma del contrato en mención con el señor José Alonso Olivar Chicas, con Documento Único de Identidad número

[REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED], persona que brindará los servicios antes descritos. Nómbrase como Administrador de Contrato al Ing. René Salvador Cardoza Flores. Subgerente Administrativo y Proyectos. COMUNÍQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidor Propietario

Sra. Claudia Lisseth Rodas Moreno
3º Regidora Propietaria

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez Renderos
1ª Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro
4ª Regidora Suplente

Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO CUATRO. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **diez horas** del día **dos de febrero** del año dos mil dieciocho. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones, de esta Ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION ORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, con la asistencia de la Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente en representación de la señora Sindica Municipal, Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y de los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, la señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Licenciado Rafael Aristides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, señora Sandra Catalina Luna

de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente y Señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente, asimismo está ausente la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país y la Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal quien se integrará en breve a la reunión, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, el licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la segunda regidora suplente señora Elda Amilsa Gámez Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país y de la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez. Se presenta la agenda a desarrollar:

Reunión Ordinaria: 02 de febrero de 2018-Sala de Sesiones Hora: 10:00 Horas

1. Apertura de la Sesión
2. Apoyo a las fiestas Miraflores
3. Autorizar al señor Alcalde la firma de Comodato para Proyecto de Centro de Convivencia Ciudadana en Astoria.
4. Aprobación de Tableros Integrales para Comunidades El Buen Samaritano I
5. Aprobación de Carpeta Técnica Pavimentación de Calle Santa Teresa, Lotificación Miraflores, Alternativa Mezcla Asfáltica en Caliente.
6. Solicitudes de ayudas económicas
7. Apertura de cuenta corriente: Equipamiento Del Parque Recreativo, Deportivo Y De Formación Integral De San Pedro Masahuat”, Programa (Convivir)
8. Varios

A continuación, se procede a tomar los siguientes acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal teniendo a la vista, la carta de solicitud que presentan el Comité de Festejos, ADESCO de Miraflores 1B; ADESCO Miraflores 1ª y Concejales de Lot. Miraflores, en la que manifiestan que próximamente estarán celebrando sus fiestas patronales del 3 al 11 de febrero de 2017, en honor a la virgen de Lourdes; en razón de lo anterior y con el ánimo de realizar unas bonitas fiestas para la comunidad; solicitan que se les brinde apoyo con lo siguiente: Contratación de la Discomóvil Súper Activa, la celebración de Un JARIPERO; La donación de \$1000.00 para poder realizar todas las actividades programadas; un Combo de pólvora china que la Alcaldía siempre les brinda; el Concejo Municipal en razón de lo anterior con la finalidad de apoyar la sana recreación de las comunidad y el fomento de la cultura y valores religiosos, con la abstención del Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario y señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, por manifestar que el monto propuesto es demasiado elevado para las fiestas y que hay otros proyectos que se tienen que ejecutar, se **ACUERDA:**

1. Brindar un aporte económico de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1000.00), Se autoriza al señor Tesorero Municipal emitir cheque a favor de la señora Edith Yaneth Martínez Merino, miembro del Comité de Festejos, con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]; quién deberá liquidar dicho aporte, a más tardar 5 días hábiles después de finalizada las fiestas de la comunidad.
2. Aprobar la compra de un Combo de Pólvora China por un monto máximo de OCHOCIENTOS DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y autorizar a la UACI, la compra de la pólvora en mención.
3. Se autoriza a la UACI realizar la Contratación de la Discomóvil Turbulencia, para el baile que se realizará el sábado 10 de febrero; por un monto de MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA MAS RENTA.
4. Se autoriza a la UACI realizar contratación de los servicios de un Jaripeo, por un monto de TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMÉRICA MAS RENTA. Se autoriza al señor Tesorero Municipal, cancelar los servicios de Discomóvil y Jaripeo que este Concejo hoy aprueba. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y demás leyes anexas por unanimidad de votos se **ACUERDA:** Aceptar por parte de la Cooperativa Astoria de Cantón Las Flores, Hacienda Astoria Comodato por cien años, de una extensión de terreno de 11,885.72 metros cuadrados, en el cual se construirá el Centro de Convivencia Ciudadana en Hacienda Astoria; proyecto priorizado para ejecutarse con el Programa CONVIVIR. Se faculta al señor Alcalde Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, para que en nombre y representación de este municipio firme el instrumento jurídico en referencia. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES.** De acuerdo a solicitud emitida por la Distribuidora Del Sur S.A. de C.V. para el proyecto de “Acometidas para Conexión de Usuarios Finales a la Red de Distribución de Baja Tensión e Instalación de Tableros Eléctricos Integrales para Usuarios Finales de Escasos Recursos”, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 203 y 204 de la Constitución de la República y los Artículos 30 numeral 9 del Código Municipal, por unanimidad de votos se **ACUERDA:** Aplicar en dicho proyecto de la Distribuidora Del Sur S.A. de C.V. Se anexa al presente acuerdo el documento llamado: Listado de Beneficiarios de Tableros Eléctricos Integrales y Acometidas para Conexión a Usuarios Finales en BT, en el cual consta de 32 futuros beneficiados y a la vez se certifica que todos los futuros usuarios del listado mencionado de Comunidad El Buen Samaritano I, carecen de los recursos económicos necesarios para pagar por el beneficio solicitado. También se autoriza al Alcalde Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, para que firme Acta de Aceptación de Tablero Integral y Accesorios Secundarios, con la Empresa Distribuidora Del Sur S.A. de C.V. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal teniendo a la vista memorándum que presenta la Licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, en la que remite Carpeta Técnica elaborada por la Arquitecta Ana María

Garciaguirre Flores, Jefa de la Unidad de Planificación y Proyectos sobre la obra a realizarse denominada “Pavimentación de Calle Santa Teresa, Lotificación Miraflores, Alternativa Mezcla Asfáltica en Caliente”; por un monto de \$48,000.00. El Concejo Municipal en vista que el proyecto en mención mejorará la accesibilidad de los habitantes de la comunidad ya que la calle en mención se encuentra en malas condiciones, por lo que además habiéndose realizado una consulta ciudadana en la que los habitantes manifiestan su petición y apoyo a la ejecución del proyecto, el Concejo Municipal por unanimidad de votos, se **ACUERDA:** 1) Apruébese la Carpeta Técnica “Pavimentación de Calle Santa Teresa, Lotificación Miraflores, Alternativa Mezcla Asfáltica en Caliente”; por un monto de CUARENTA Y OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$48,000.00), proyecto que se realizará con fondos FODES. Autorícese a la UACI realizar el proceso de contratación para la ejecución de la obra mediante la modalidad de libre gestión. Autorícese al señor Tesorero Municipal Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, realizar la apertura de la cuentas con el nombre del proyecto en referencia en el Banco de Fomento Agropecuario, con un monto inicial de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1.00), pago el cual se realizará mediante la emisión de cheque; en consecuencia se nombra como refrendarios de la cuenta al Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y al señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario y con la firma indispensable del señor Tesorero Municipal Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, de lo cual para todo tramite serán necesario dos firmas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presenta el señor José María Menjivar Alfaro, de Cantón El Achiotal de esta jurisdicción presenta, en la que solicita una ayuda económica para gastos médicos, ya que no cuenta con recursos económicos ya que en el pie derecho le han colocado una platina, la cual necesita una operación para que se la retiren porque le causa muchos problemas de salud. En razón de lo anterior el Concejo Municipal conociendo la difícil situación de salud y que es persona de escasos recursos económicos por unanimidad de votos de los presentes se **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de CIENTO CINCUENTA DÓLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150.00) para gastos médicos del

solicitante. Autorícese al señor Tesorero Municipal Ing. Jaime Américo Santos Arévalo emitir cheque a nombre del señor José María Menjivar Alfaro, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED]. Cárguense los fondos a la Carpeta de Misión Ayuda Solidaria. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal teniendo a la vista memorándum que presenta el Ingeniero René Salvador Cardoza Flores, Subgerente de Administración y Proyectos; en el que expresa que el FISDL tuvo inconvenientes en las cuentas ya aperturadas para la liberación de los fondos del Proyecto: EQUIPAMIENTO DEL PARQUE RECREATIVO, DEPORTIVO Y DE FORMACIÓN INTEGRAL DE SAN PEDRO MASAHUAT”, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR); por tal motivo solicita que se aperture una nueva cuenta de ahorro para que el FISDL deposite los fondos a la municipalidad y una cuenta corriente para realizar las erogaciones a la ADESCO de Barrio Concepción; y asimismo se autorice al señor Tesorero Municipal el cierre de las cuentas bancarias que en acuerdo municipal número ocho, acta 44, de fecha 20 de diciembre de 2017 y acuerdo municipal número nueve, de acta uno, de fecha 4 de enero de 2018 se autorizaron aperturar. En razón de ello el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los artículos 203, 204 ordinal 3º de la Constitución de la República; 1, 3 numeral 3, 4 numerales 9; 30 numeral 11, 31 numeral 8 y 47 del Código Municipal, **con los votos a favor** del Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, Señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario y **con la abstención de votos** de los señores Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, quienes no razonaron sus votos, no obstante que habérseles explicado detalladamente el proyecto CONVIVIR; este Concejo Municipal, **ACUERDA: A)**

Autorizar al Tesorero Municipal Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, según Clausula Tercera: Responsabilidades y Compromisos del Gobierno Municipal de la suscripción del CONVENIO DE EJECUCIÓN ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR (FISDL) Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO MASAHUAT, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO EQUIPAMIENTO DEL PARQUE RECREATIVO, DEPORTIVO Y DE FORMACIÓN INTEGRAL DE SAN PEDRO MASAHUAT”, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR), CONFORME AL CONTRATO DE PRÉSTAMO Y DE APOORTE FINANCIERO, CELEBRADO EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2013 ENTRE EL KFW, Y LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DESCENTRALIZADA; I) Solicite al **BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, LA APERTURA DE UNA CUENTA DE AHORRO**, con un monto inicial de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (\$1.00), las cual se denominará: **San Pedro Masahuat/KfW/CONVIVIR 85K FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2018; con un monto de CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 45/100 (\$14,759.45)**. Nombrar refrendarios de la cuenta de ahorro cuya apertura se solicita, al señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y como suplente al Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario y la firma indispensable del señor Tesorero Municipal Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, para lo cual para todo trámite serán necesarias dos firmas. II) solicite al **BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, LA APERTURA DE UNA CUENTA CORRIENTE**, con un monto inicial de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (\$1.00), la cual se denominará: **San Pedro Masahuat/KfW/CONVIVIR 85K FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2018/342350; con un monto de CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 45/100 (\$14,759.45)**. Nombrar como refrendarios de la cuenta corriente cuya apertura se solicita, al señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y como suplente al señor Tesorero Municipal Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo y por parte de la comunidad se nombra como refrendarios al señor Sindico de la Asociación de Desarrollo Comunal Barrio Concepción que se abrevia

ADESCOCONCEPCIÓN el señor Diego Cortez y como suplente la señora Marina Concepción Barraza de Ramos, Presidenta de la referida ADESCO. Toda transferencia deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable una firma por parte de la municipalidad y otra por parte de la ADESCOCONCEPCIÓN. En las referidas Cuentas Corrientes se transferirán los fondos asignados por el FISDL, bajo el programa CONVIVIR. B) Autorizar al señor Tesorero Municipal Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo realizar ante el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO el cierre de la cuentas que según en acuerdo municipal número ocho, acta 44, de fecha 20 de diciembre de 2017; se autorizó aperturar la cuenta de ahorro denominada: SAN PEDRO MASAHUAT/KFW-CONVIVIR85B FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2017, cuenta número: 200-090-911002-2 por un monto de SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA 00/100 DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA \$64,730.00); y en acuerdo número nueve, de acta número uno, de fecha 4 de enero de 2018, se autorizó aperturar junto a la ADESCO de Barrio Concepción la cuenta corriente denominada: San Pedro Masahuat/Casco Urbano/KFW/CONVIVIR CONVIVIR 85B FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2017/342350, cuenta número 100-090-700578-3, SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA 00/100 DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA \$64,730.00). COMUNÍQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado

Sr. Julio Henríquez Pineda



Secretaría Municipal-2018

1º Regidor Propietario

2º Regidor Propietario

Sra. Claudia Lisseth Rodas Moreno
3º Regidora Propietaria

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez Renderos
1ª Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro
4ª Regidora Suplente

Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO CINCO. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **ocho horas** del día **diez de febrero** del año dos mil dieciocho. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones, de esta Ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, con la asistencia de la Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente en representación de la señora Sindica Municipal, Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y de los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, la señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente y Señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente, asimismo está ausente la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país y la Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal quien se integrará en breve a la reunión, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, el licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la segunda regidora suplente señora Elda Amilsa Gámez Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país y de la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez. Se presenta la agenda a desarrollar:

Reunión Extraordinaria: 10 de febrero de 2018-Sala de Sesiones Hora: 08:00 Horas

1. Apertura de la Sesión
2. Reposición de Partida de Nacimiento de Marta Molina Escobar

3. Adjudicar la realización del proyecto “Pavimentación de Calle Sicahuite, Alternativa con Mezcla Asfáltica en Caliente”
4. Ayudas varias.
5. Varios

A continuación, se procede a tomar los siguientes acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal en base a lo establecido en los artículos cincuenta y cinco al sesenta y uno de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y habiéndose tenido a la vista las actas de verificación de deterioro de los asientos en el Registro del Estado Familiar, mediante las cuales los ciudadanos han cumplido los extremos de su petición en cuanto a reponer sus respectivos asientos de nacimiento, anexando así mismo la prueba documental, por lo tanto por unanimidad de votos, el Concejo Municipal **ACUERDA:-**

Reponer el asiento de nacimiento de la siguiente persona:

- Partida de nacimiento de **MARTA MOLINA ESCOBAR**, asentada bajo el folio 8, partida número 10 del año de 1955. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal considerando que en acuerdo número seis, acta 3, de fecha 23 de enero de 2018; se aprobó el perfil del proyecto “Pavimentación de Calle Sicahuite, Alternativa con Mezcla Asfáltica en Caliente”; por un monto de CUARENTA Y OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$48,000.00), el cual se realizará bajo la modalidad de Libre Gestión, con fuente de financiamiento FODES; por lo que habiéndose autorizado a la UACI realizar los procedimientos respectivos para la realización de dicha obra, remite el cuadro comparativo de los ofertantes así: F. C y E, S.A. de C.V. (Construcción Caminos y Equipos) por \$48,980.98, CONSTRUCTORA DURÁN VÁSQUEZ S.A. DE C.V. por \$51,670.65; C-PROIN, S.A DE C.V. por \$47,472.66; por lo que se recomienda que dicha obra sea ejecutada por la empresa que ofrece mejor precio acorde al presupuesto de la

carpeta técnica del proyecto. El Concejo Municipal habiendo tenido a la vista las ofertas para el Proyecto en referencia y que cumple con lo solicitado por la municipalidad, el Concejo Municipal por unanimidad de votos se **ACUERDA:** Adjudicar la realización del proyecto “Pavimentación de Calle Sicahuite, Alternativa con Mezcla Asfáltica en Caliente”; a la Empresa C-PROIN S.A. DE C.V. por un monto de CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS 66/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$47,472.66). Asimismo, se autoriza al señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, la firma del Contrato con la empresa que realizará el proyecto; por lo consiguiente se nombra como Supervisora del Proyecto a la Ingeniera María de Los Ángeles Rivas Mejía, Auxiliar de la Unidad de Planificación y Proyectos y como Administrador de Contrato al Ingeniero René Salvador Cardoza Flores, Subgerente de Administración y Proyectos. Asimismo, autorícese la elaboración del instrumento jurídico en mención a la unidad que corresponda. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal teniendo a la vista las solicitudes que presentan las señoras Blanca Elida Escamilla Chávez, de lotificación Miraflores, para Gastos Médicos; Marjorie Vanessa Reyes Flores, apoyo a la Escuela Parvularia de Cantón Las Isletas y la señora Gricelda del Carmen Amaya de Reyes de Cantón El Carmen en la que solicita apoyo para gastos médicos. El Concejo Municipal conociendo el caso de cada una de las solicitantes y que son personas de escasos recursos económicos, por unanimidad de votos se ACUERDA: Brindar una contribución económica de CIEN 00/100 DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a cada una de las solicitantes. Autorícese al señor Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de *Blanca Elida Escamilla Chávez*, con documento único de identidad personal número cero dos ocho cero cinco siete seis cinco guión siete y tarjeta de Identificación Tributaria número uno uno cero ocho guión dos dos cero cinco siete tres guión uno cero seis guión cinco, ayuda económica para gastos médicos; *Marjorie Vanessa Reyes Flores*, con documento único de identidad personal número cero cuatro uno tres nueve nueve tres nueve guión cinco y tarjeta de Identificación Tributaria número cero ocho uno cinco guión uno dos cero ocho ocho nueve guión uno cero uno guión uno; apoyo a la Escuela Parvularia de Cantón Las Isletas y la señora *Gricelda del Carmen Amaya de Reyes* con documento único de

identidad personal número cero uno seis seis nueve uno uno ocho guión seis y tarjeta de Identificación Tributaria número cero ocho dos uno guión cero cuatro cero ocho seis cuatro guión uno cero uno guión seis, contribución económica para gastos médicos. Cárguense los fondos a la Carpeta de Misión Ayuda Solidaria. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal teniendo a la vista las propuestas de Torneos Deportivos que presenta la Jefa de la Unidad de Comunicaciones, Licenciada Marycarmen de Jesús Cerón de García; a realizarse en Lotificación Miraflores y la Zona Urbana de esta Ciudad, por un monto de \$1,225.00 para premios de diferentes categorías de género masculino y femenino; y \$3,380.00 para compra de 250 piezas de uniformes deportivos por \$2500.00; Premios para los ganadores por \$600.00 y compra de 10 balones de futbol por \$280.00 para la zona urbana. El Concejo Municipal vista las propuesta en la que se pretende fomentar la sana convivencia y recreación de la niñez, mujeres y juventudes de Miraflores y Zona Urbana; por unanimidad de votos se ACUERDA: 1) Brindar la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,225.00); para premios del Torneo de Miraflores 2) Aprobar la propuesta de Torneo de la Zona Urbana por un monto de TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA 00/100 DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,380.00). Autorícese a la UACI realizar el proceso de compra de uniformes y adquisición de balones de las propuestas del Torneo de la zona urbana en mención. Asimismo, se autoriza al señor Tesorero Municipal emitir cheque a nombre al nombre de la Jefa de Comunicaciones quienes entregarán los premios y presentarán su respectiva liquidación 5 días después de finalizados los torneos. Cárguense los fondos a la Carpeta de Deportes. **COMUNÍQUESE.**

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.



Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidor Propietario

Sra. Claudia Lisseth Rodas Moreno
3º Regidora Propietaria

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez Renderos
1ª Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro
4ª Regidora Suplente

Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO SEIS. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **ocho horas** del día **dieciséis de febrero** del año dos mil dieciocho. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones, de esta Ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION ORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, con la asistencia de la señora Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y de los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, la señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente y Señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente, asimismo está ausente la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, el licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal

en pleno, a excepción de la segunda regidora suplente señora Elda Amilsa Gámez Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país. Se presenta la agenda a desarrollar:

Reunión Ordinaria: 16 de febrero de 2018-Sala de Sesiones Hora: 08:00 Horas

1. Apertura de la Sesión
2. Aprobación la Carpeta Técnica Pavimentación de Calle en el Caserío El Cabral, Alternativa con Mezcla Asfáltica en Caliente
3. Varios

A continuación, se procede a tomar los siguientes acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal teniendo a la vista memorándum que presenta la Licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, en la que remite Carpeta Técnica elaborada por la Arquitecta Ana María Garciaguirre Flores, Jefa de la Unidad de Planificación y Proyectos sobre la obra a realizarse denominada “Pavimentación de Calle en el Caserío El Cabral, Alternativa con Mezcla Asfáltica en Caliente”; por un monto de \$48,000.00. El Concejo Municipal en vista que habiéndose realizado una consulta ciudadana en la que los habitantes manifiestan su petición y apoyo a la ejecución del proyecto, ya que dicha calle es de tránsito frecuente vehicular y peatonal; por lo que el proyecto en mención mejorará la accesibilidad de los habitantes de Caserío El Cabral, con los **votos a favor** del Alcalde Municipal, Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, Señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona y Sandra Catalina Luna de Piche Octava Regidora Propietaria con la **abstención de votos** del Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario y Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, por manifestar desconocer el proceso para la ejecución del proyecto, no obstante de

habérseles aclarado que tal proyecto se encuentra presupuestado para ejecutarse en este año, por lo que se **ACUERDA:** 1) Apruébese la Carpeta Técnica ““Pavimentación de Calle en el Caserío El Cabral, Alternativa con Mezcla Asfáltica en Caliente”; por un monto de CUARENTA Y OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$48,000.00), el cual se realizará con fondos FODES. Autorícese a la UACI realizar el proceso de contratación para la ejecución de la obra mediante la modalidad de libre gestión. Autorícese al señor Tesorero Municipal Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, realizar la apertura de la cuentas con el nombre del proyecto en referencia en el Banco de Fomento Agropecuario, con un monto inicial de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1.00), pago el cual se realizará mediante la emisión de cheque; en consecuencia se nombra como refrendarios de la cuenta al Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y al señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario y con la firma indispensable del señor Tesorero Municipal Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, de lo cual para todo tramite serán necesario dos firmas. COMUNÍQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidor Propietario



Secretaría Municipal-2018

Sra. Claudia Lisseth Rodas Moreno
3º Regidora Propietaria

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez Renderos
1ª Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro
4ª Regidora Suplente

Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO SIETE. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **siete horas** del día **diecinueve de febrero** del año dos mil dieciocho. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones, de esta Ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION ORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, con la asistencia de la Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente en representación de la señora Sindica Municipal, Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y de los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, la señora Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente y Señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente, asimismo está ausente la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país y la Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal quien se integrará en breve a la reunión, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, el licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la segunda regidora suplente señora Elda Amilsa Gámez Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país y de la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez. Se presenta la agenda a desarrollar:

Reunión Ordinaria: 19 de febrero de 2018-Sala de Sesiones Hora: 07:00 Horas

1. Apertura de la Sesión

2. Adjudicar la realización del proyecto “Pavimentación de Calle en el Caserío El Cabral, Alternativa con Mezcla Asfáltica en Caliente”
3. Apertura de cuenta en Del Sur S.A. de C.V. para Proyecto Villas de San Pedro
4. Apoyo a Colonia Valladares construcción de Fosa Séptica y Baños en Ermita.
5. Adjudicar la realización del proyecto “Pavimentación de Calle Santa Teresa, Lotificación Miraflores, Alternativa con Mezcla Asfáltica en Caliente”
6. Renuncia laboral de Oficial de Información y Auxiliar de Comunicaciones Sr. Nelson Geovany Aguilar Molina
7. Solicitudes ciudadanas.
8. Varios

A continuación, se procede a tomar los siguientes acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal considerando que en acuerdo número uno, acta 6, de fecha 16 de febrero de 2018; se aprobó la Carpeta Técnica del proyecto “Pavimentación de Calle en el Caserío El Cabral, Alternativa con Mezcla Asfáltica en Caliente”; por un monto de CUARENTA Y OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$48,000.00), el cual se realizará bajo la modalidad de Libre Gestión, con fuente de financiamiento FODES; por lo que habiéndose autorizado a la UACI realizar los procedimientos respectivos para la realización de dicha obra, remite el cuadro comparativo de los ofertantes así: C-PROIN, S.A DE C.V. por \$47,506.26; TOBAR S.A. DE C.V. por \$47,616.47 y CONSTRUCTORA DURÁN VÁSQUEZ S.A. DE C.V. por \$48,966.31; por lo que se recomienda que dicha obra sea ejecutada por la empresa que ofrece mejor precio acorde al presupuesto de la carpeta técnica del proyecto. El Concejo Municipal habiendo tenido a la vista las ofertas para el Proyecto en referencia y que cumple con lo solicitado por la municipalidad, el Concejo Municipal por unanimidad de votos se **ACUERDA:** Adjudicar la realización del proyecto “Pavimentación de Calle en el Caserío El Cabral, Alternativa con Mezcla Asfáltica en Caliente”; a la Empresa C-PROIN S.A. DE C.V. por un monto de CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SEIS 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

(\$47,506,28). Asimismo, se autoriza al señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, la firma del Contrato con la empresa que realizará el proyecto; por lo consiguiente se nombra como Supervisora del Proyecto a la Ingeniera María de Los Ángeles Rivas Mejía, Auxiliar de la Unidad de Planificación y Proyectos y como Administrador de Contrato al Ingeniero René Salvador Cardoza Flores, Subgerente de Administración y Proyectos. Asimismo, autorícese la elaboración del instrumento jurídico en mención a la unidad que corresponda. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal tomando en consideración que en el mes de diciembre de 2017 se realizó la prueba de aforo de pozo para agua ubicado en el nuevo Asentamiento Humano Villas de San Pedro en el cual habitan 250 familias que fueron afectadas y reubicadas por la Tormenta Tropical IDA; y como parte del equipamiento del cual cuenta el proyecto, se proporcionará el abastecimiento de agua potable a la comunidad; por tal motivo se hace necesario realizar la gestión de apertura de una cuenta del consumo de energía eléctrica que generará el referido servicio, razón por la cual se debe realizar el trámite ante la compañía distribuidora de energía eléctrica DEL SUR S.A. de C.V. y la firma del contrato. El Concejo Municipal con el objetivo de garantizar los servicios básicos para el nuevo asentamiento de Villas de San Pedro, en razón de lo anterior se **ACUERDA:** Autorizar al licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, para que en nombre y representación de este municipio firme contrato para apertura de cuenta de servicio de energía eléctrica en el terreno donde se ubica el campo de pozo para el abastecimiento de agua potable a las 250 familias de Villas de San Pedro de esta jurisdicción. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal teniendo a la vista el perfil del proyecto de construcción de fosa séptica e inodoro en la Ermita de Colonia Valladares, que presenta la Arquitecta Ana María Garciaguirre Flores, Jefa de Planificación y Proyectos, con base a carta de solicitud que presenta la Asociación de Desarrollo Comunal de Colonia Valladares (ADESCOVALLA), en la que solicitan del valioso apoyo para hacer posible la construcción ya antes solicitada del proyecto en referencia, ya que por muchos años ha sido una necesidad de la comunidad feligrés; en razón de ello presentan un presupuesto de \$3,223.00; para realizar dicha obra. El Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a la Comunidad religiosa de la

Colonia Valladares, se ACUERDA: 1) Aprobar el perfil del proyecto de Construcción de Fosa Séptica e Inodoro en Ermita de Colonia Valladares 2) Brindar una ayuda económica de TRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a la ADESCO de Colonia Valladares, monto el cual será liquidado por parte de la ADESCO, con planillas de pago, recibos y facturas sobre la ejecución de la obra. 3) Nómbrase como Supervisor del Proyecto al Ing. René Salvador Cardoza Flores, quién deberá garantizar que la obra se realice de acuerdo al perfil del proyecto aprobado. Cárguense los fondos al proyecto de Pequeñas Obras de Gran Impacto. 4) Autorícese al señor Tesorero Municipal realizar la erogación del monto aprobado de TRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,223.00), a nombre del señor Edwin Javier Cañas, con documento único de identidad número [REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED], presidente de la ADESCO. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal considerando que en acuerdo número cuatro, acta 4, de fecha 02 de febrero de 2018; se aprobó la Carpeta Técnica del proyecto “Pavimentación de Calle Santa Teresa, Lotificación Miraflores, Alternativa con Mezcla Asfáltica en Caliente”; por un monto de CUARENTA Y OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$48,000.00), el cual se realizará bajo la modalidad de Libre Gestión, con fuente de financiamiento FODES; por lo que habiéndose autorizado a la UACI realizar los procedimientos respectivos para la realización de dicha obra, remite el cuadro comparativo de los ofertantes así: F C & E Construcción-caminos & equipos por \$47,472.66; TOBAR S.A. DE C.V. por \$50,179.77 y CONSTRUCTORA DURÁN VÁSQUEZ S.A. DE C.V. por \$51,670.65; por lo que se recomienda que dicha obra sea ejecutada por la empresa que ofrece mejor precio acorde al presupuesto de la carpeta técnica del proyecto. El Concejo Municipal habiendo tenido a la vista las ofertas para el Proyecto en referencia y que cumple con lo solicitado por la municipalidad, el Concejo Municipal por unanimidad de votos se **ACUERDA:** Adjudicar la realización del proyecto “Pavimentación de Calle Santa Teresa, Lotificación Miraflores, Alternativa con Mezcla Asfáltica en Caliente”; a la Empresa F C & E Construcción-Caminos & Equipos por un

monto de CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS 66/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$47,472.66). Asimismo, se autoriza al señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, la firma del Contrato con la empresa que realizará el proyecto; por lo consiguiente se nombra como Supervisora del Proyecto a la Ingeniera María de Los Ángeles Rivas Mejía, Auxiliar de la Unidad de Planificación y Proyectos y como Administrador de Contrato al Ingeniero René Salvador Cardoza Flores, Subgerente de Administración y Proyectos. Asimismo, autorícese la elaboración del instrumento jurídico en mención a la unidad que corresponda. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta que presenta el empleado Nelson Geovany Aguilar Molina, Oficial de Información y Auxiliar del Área de Comunicaciones, en la que agradece la confianza y el apoyo que durante casi 3 años se le ha brindado en esta comuna, a la vez hace de su conocimiento que a partir del día lunes 19 de febrero, iniciará labores en otra empresa donde se le ha abierto las puertas y con el objetivo de superarse ha decidido tomar esa oportunidad laboral; por lo cual presenta carta de renuncia a su cargo antes mencionado; quedando a la espera de una compensación económica por el tiempo laborado. El Concejo Municipal habiendo leído íntegramente la carta que ha presentado el señor Aguilar Molina y a la vez elogiando su profesionalismo y ardua labor en esta municipalidad se **ACUERDA:** Dar por aceptada la renuncia laboral que presenta el señor Nelson Geovany Aguilar Molina, quien fungió como Oficial de Información y Auxiliar de Comunicaciones de esta municipalidad hasta el día 18 de febrero del presente año, e indemnícese conforme a ley. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SEIS. El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presenta la señora Maritza Isabel Rivas Quintanilla de Cantón El Achiotal en la que solicita una ayuda económica de \$200.00 para su madre Ana Gladis Rivas del Cid, ya que sufrió de un derrame cerebral; por lo cual está bastante mal de salud y solicitan apoyo económico para gastos de transporte para ir a verla al Hospital y la compra de medicinas ya que su estado de salud es muy delicado. El Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a la señora Ana Gladis Rivas del Cid; y en vista que es una persona de escasos recursos económicos, se **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de CIENTO DÓLARES, para transporte y

gastos médicos de la señora Rivas del Cid. Autorícese al señor Tesorero Municipal Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, emitir cheque a nombre de la señora Maritza Isabel Rivas Quintanilla, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED]. Cárguense los fondos a la Carpeta de Ayuda Solidaria. COMUNÍQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidor Propietario

Sra. Claudia Lisseth Rodas Moreno
3º Regidora Propietaria

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez Renderos
1ª Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro
4ª Regidora Suplente

Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO OCHO. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **diez horas** del día **catorce de marzo** del año dos mil dieciocho. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones, de esta Ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada por el Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y presidida por la señora Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, con la asistencia de la Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente en representación del señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, quien se encuentra ausente por cumplir con compromisos oficiales, asimismo se

encuentran los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, la señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente en representación del voto del Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario; Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo está presente la Concejala suplentes así: Señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente, asimismo está ausente la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, la licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción del Alcalde Municipal Carlos Alberto Ramos Rodríguez, quien se encuentra ausente por cumplir con compromisos oficiales, el Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, no obstante de estar convocado a la presente reunión; y la segunda regidora suplente señora Elda Amilsa Gámez Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país. Se presenta la agenda a desarrollar:

Reunión Extraordinaria: 14 de marzo de 2018-Sala de Sesiones Hora: 10:00 Horas

1. Apertura de la Sesión
2. Aprobación de estimación de proyecto Construcción de Asfaltado de Calles Urbanas de San Pedro Masahuat y descongelamiento de fondos.
3. Aprobación de estimación de proyecto Pavimentación de Calle Alejandro Merlos Alternativa con Mezcla Asfáltica y descongelamiento de fondos.
4. Propuesta de Becas 2018.
5. Aprobación de Tableros Integrales de Comunidad Victorias 2000
6. Apoyo a Fiestas Patronales

7. Apoyo a iglesias
8. Lectura de Actas
9. Cierre

A continuación, se procede a tomar los siguientes acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal teniendo a la vista, la carta de solicitud que presentan el Comité de Festejos, la ADESCO y la Parroquia de Cantón San José Las Isletas, en la que manifiestan que próximamente estarán celebrando sus fiestas patronales del 9 al 19 de marzo de 2018, en honor al patrono San José; en razón de lo anterior y con el ánimo de realizar unas bonitas fiestas para la comunidad; solicitan que se les brinde un apoyo de \$10,900.40, para pólvora, eventos de belleza, tarima y sonido y bailes para realizar todas las actividades programadas junto a las instituciones locales. El Concejo Municipal en razón de lo anterior con la finalidad de apoyar la sana recreación de las comunidades y el fomento de la cultura y valores religiosos, por unanimidad de votos de los presentes se **ACUERDA:**

1. Brindar un aporte económico de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1000.00), Se autoriza al señor Tesorero Municipal emitir cheque a favor del señor Oscar Antonio Villafranco López, miembro de la ADESCO, con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]; quién deberá liquidar dicho aporte, a más tardar 5 días hábiles después de finalizada las fiestas de la comunidad.
2. Aprobar la compra de un Combo de Pólvora China por un monto máximo de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y autorizar a la UACI, la compra de la pólvora en mención, para la quema a realizarse el día 18 de marzo de 2018; a las 8:00 pm, en la Iglesia Católica de dicho lugar. Cárquense los fondos a la Carpeta de Fomento a Recreación y Convivencia Ciudadana. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal teniendo a la vista el memorándum 12/2018 que presenta la Licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefa de la

Unidad de Adquisiciones Institucional UACI, en la que informa que de conformidad al acuerdo municipal número 1, de acta 47 del 31 de diciembre de 2017, se adjudicó el ejecutor del proyecto Pavimentación de calle Alejandro Merlos, Alternativa con mezcla asfáltica en caliente”; a la Empresa TOBAR S.A. DE C.V. por un monto de CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO 79/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$47,904.79).”; en referencia a ello, la Subgerencia de Administración y Proyectos presenta estimación de liquidación, revisada y avalada por el Ingeniero René Salvador Cardoza Flores, Administrador de Contrato para su aprobación de la Estimación Final por un monto de \$47,900.16. El Concejo Municipal teniendo a la vista la documentación relacionada al proyecto en referencia el cual ha sido revisado y avalador por los técnicos competente al caso; con los **votos a favor de** La Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, Señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario; Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario; Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria y señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente en representación del voto del señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, ausente por cumplir misión oficial; **con los votos en contra** de la señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente en representación del voto del Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario; Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario; Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario y Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria se **ACUERDA:** Aprobar las Estimación de liquidación del proyecto Pavimentación de Calle Alejandro Merlos, Alternativa con Mezcla Asfáltica en Caliente, por un monto de CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS 16/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$47,900.16), realizado por la empresa TOBAR S.A. DE C.V.; según acuerdo de reorientación de fondos aprobada en acuerdo número uno, acta 45, de fecha 23 de diciembre de 2017, se AUTORIZA al Banco Promerica realizar el descongelamiento de fondos de la cuenta 200000-03011672 Préstamo Bancario 2016 la cantidad de CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS 16/100 DÓLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$47,900.16) para la cuenta 100-090-700575-9 del Banco de Fomento Agropecuario, previo descongelamiento de fondos por parte del Banco Promerica Crédito 2016; asimismo se autoriza al señor Tesorero Municipal Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo realizar la erogación de fondos antes descritos, para el pago del realizador de la obra. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.**

El Concejo Municipal teniendo a la vista el memorándum 11/2018 que presenta la Licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefa de la Unidad de Adquisiciones Institucional UACI, en la que informa que de conformidad al acuerdo municipal número 4, de acta 47 del 31 de diciembre de 2017, se adjudicó el ejecutor del proyecto Construcción de Asfaltado de Calles Urbanas de San Pedro Masahuat”; a la Empresa TOBAR S.A. DE C.V. por un monto de VEINTICUATRO MIL VEINTICUATRO 00/100 DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$24,024.90)”; en referencia a ello, la Subgerencia de Administración y Proyectos presenta estimación de liquidación, revisada y avalada por el Ingeniero René Salvador Cardoza Flores, Administrador de Contrato para su aprobación de la Estimación Final por un monto de \$23,726.09. El Concejo Municipal teniendo a la vista la documentación relacionada al proyecto en referencia el cual ha sido revisado y avalador por los técnicos competente al caso; con los **votos a favor de** La Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, Señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario; Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario; Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria y señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente en representación del voto del señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, ausente por cumplir misión oficial; **con los votos en contra** de la señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente en representación del voto del Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario; Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario; Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario y Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria se **ACUERDA:** Aprobar las Estimación de liquidación del proyecto Construcción de Asfaltado de Calles Urbanas de San Pedro Masahuat”, por un monto de

VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS 09/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$23,726.09), realizado por la empresa TOBAR S.A. DE C.V.; según acuerdo de reorientación de fondos aprobada en acuerdo número uno, acta 45, de fecha 23 de diciembre de 2017, se AUTORIZA al Banco Promerica realizar el descongelamiento de fondos de la cuenta 200000-03011672 Préstamo Bancario 2016 la cantidad de VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$20,550.84) para la cuenta 100-090-700595-3 del Banco de Fomento Agropecuario, previo descongelamiento de fondos por parte del Banco Promerica Crédito 2016; Asimismo se autoriza para que de la cuenta 75% FODES se transfiera la cantidad de TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a la cuenta del proyecto para complementar el pago total de la estimación; por consiguiente se autoriza al señor Tesorero Municipal Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo realizar la erogación de fondos antes descritos, para el pago del realizador de la obra. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO**

CUATRO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y con el objetivo de formar nuevas generaciones de jóvenes académicos que realicen cambios sustanciales en nuestro municipio, a través de una formación universitaria e integral, y que habiendo este Concejo Municipal aprobado la Carpeta de Educación, mediante acuerdo número dos, de acta número 46, de fecha 27 de diciembre de 2017; en el cual se refleja el Programas de Becas Municipales, en razón de ello con base al artículo 4, numeral 4 del Código Municipal por unanimidad de votos de los presentes se **ACUERDA:** Continuar con el Programa de Becas Municipales para el presente año 2018, beneficiando a 82 estudiantes universitarios, brindándoles un bono de SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$60.00), a partir del mes de marzo a diciembre de 2018, con una erogación mensual de CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA(\$4,920.00) y un monto anual de CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÈRICA. (\$49,200.00). Por lo anterior autorícese al Señor Tesorero Municipal Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, emitir cheque a favor de cada uno de los becarios que a continuación se mencionan.

Nº	NOMBRE	COMUNIDAD	DUI	NIT
1	ANA ALICIA AVILES MENA	BARRIO SAN JOSE		
2	ANA ASTRID FARELA BURGOS	BARRIO SAN JOSE		
3	ANA GLADYS RIVAS RIVERA	HACIENDA ASTORIA		
4	ANA MERCEDES FUENTES MUNDO	LOTF. MIRAFLORES		
5	BEATRIZ ADRIANA RAMOS CERON	BARRIO CONCEPCION		
6	BRAYAN ALONSO ACEVEDO LOVO	BARRIO EL CALVARIO		
7	ELMER ADILIO MENDOZA HERNANDEZ	CANTON EL PORVENIR		
8	FRANCISS CAROLINA GUEVARA CORNEJO	BARRIO SAN JOSE		
9	GABRIELA ABIGAIL AZUCENA CRUZ	LOTF. SAN MIGUEL		
10	HUGO ALEXANDER GARCIA MARTINEZ	CANTON LAS ISLETAS		
11	JAIRO VLADIMIR RAMOS SANCHEZ	BARRIO CONCEPCION		
12	JOSE ESTEBAN REYES ORELLANA	CANTON SAN MARCELINO		
13	JOSE FERNANDO REYES FLORES	LOTF. MIRAFLORES		
14	JOSUE EDGARDO SIBRIAN CORNEJO	HACIENDA ASTORIA		
15	KARLA MARGARITA MARTINEZ GARCIA	CANTON DULCE NOMBRE		
16	KATHERIN YAMILETH MUÑOZ AMAYA	CANTON LAS ISLETAS		
17	KEVIN ERNESTO CASTRO CASTRO	CANTON LAS ISLETAS		
18	KRISCIA ELENA TORRES SANTOS	BARRIO SAN JOSE		
19	MANUEL DE JESUS HERNANDEZ RIVAS	CASERIO SAN FELIPE		

20	MARIA ARACELY CERRITOS HERNANDEZ	CANTON EL ACHIOTAL		
21	MARLON NEFTALY GALVEZ DIAZ	CASERIO DIV PROVIDENCIA		
22	MARVIN ALEXIS RAYMUNDO REYES	COL. ICACO		
23	OSCAR ALEXANDER MEMBREÑO QUEZADA	CANTON EL CARMEN		
24	OSCAR MANUEL CERNA GARCIA	CANTON EL CARMEN		
25	ROSA CAROLINA TENORIO SORTO	COLONIA 15 DE SEP.		
26	ROSALBA DIAZ DE MENA	CANTON EL PAREDON		
27	ROXANA DEL CARMEN ESPINOZA GONZALEZ	BARRIO CONCEPCION		
28	SILVIA NOHEMY HERNANDEZ CASTILLO	LOTF. MIRAFLORES		
29	VANESSA CAROLINA PEREZ LOPEZ	BARRIO CONCEPCION		
30	WILSON VLADIMIR PEREZ BERMUDEZ	CANTON LAS ISLETAS		

APROBACIÓN DE BECARIOS DE NUEVO INGRESO 2018

No	NOMBRE	COMUNIDAD	CARRERA
1	Katherine Alejandra Pérez Oviedo	Barrio San José	Carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación Universidad: Universidad de El Salvador Notas: Notas honorificas CUM 9
2	Juan Antonio Santos Oviedo	Barrio el centro	Carrera: Profesor en Matemáticas Universidad: el salvador Cum: 9
3	Darwin Saúl Delgado Herrera	Barrio El Centro, San Antonio Masahuat	Carrera: Licenciatura en Economía Internacional Universidad: Universidad Francisco Gavidia

			Notas: Notas honorificas CUM 9
4	Flor del Carmen Gutiérrez Ramírez	Barrio El Centro, San Pedro Masahuat.	Carrera: Lic. Administración de empresas turísticas. Universidad: Universidad Tecnológica de El Salvador. Nota: Notas honorificas
5	Marcela Nataly Torres Carvajal	Caserío Los Ranchos, Cantón Isletas	Carrera: Ingeniería Agronómica Universidad: Universidad de El Salvador Notas: Notas honorificas CUM 7.75
6	Fabio Alejandro Hernández Hernández	Cantón Isletas	Carrera: Licenciatura en Matemáticas Universidad: Universidad de El Salvador Notas: Notas honorificas CUM 8.5
7	Francisco Alexander Romero Quintanilla	Cantón Isletas	Carrera: Doctorado en Medicina Universidad: Universidad de El Salvador Notas: Notas honorificas CUM 9
8	Josselyn de los Ángeles Cabezas Leiva	Santa Marta Pedregal	Carrera: Licenciatura en Enfermería Universidad: Andrés Bello UNAB
9	Carlos Alberto Mateos Palacios	Cantón Las Isletas	Carrera: Licenciatura en Enfermería Universidad: Universidad Andrés Bello CUM 7
10	Daniel Ernesto Villafranco Cortez	Cantón Las Isletas	Carrera: Licenciatura en Comunicaciones Universidad: Universidad Pedagógica de El Salvador. Notas: Notas honorificas CUM 8.25
11	Ángela Del Carmen Orellana Cuellar	Cantón Las Isletas	Carrera: Licenciatura en Anestesiología Universidad: Universidad de El Salvador CUM 7.25
12	Daniela Cristina Soriano Santamaría	Tres Ceibas	Carrera: Licenciatura en Idiomas Universidad: de El Salvador Nota: Señorita con Primeros Lugares en el Complejo Cantón Isletas
13	Yoselin Tatiana Segura Cornejo	Caserío San Carlos	Carrera: Universidad Luterana Salvadoreña

			Universidad: Ciencias Jurídicas Notas: Notas honorificas
14	Gerson Amadeo Roldan Coreas	Caserío San Carlos	Carrera: Ingeniería en sistemas y computación Universidad: Universidad Tecnológica de El Salvador Notas: Notas honorificas
15	Virginia Margarita Efigenio Henríquez	Cantón las Isletas	Carrera: Licenciatura en Enfermería Universidad: Universidad de El Salvador Notas: Notas honorificas CUM 7.20
16	Edwin Josué Bonilla Rivas	Divina Providencia	Carrera: Licenciatura en en Relaciones Internacionales Universidad: Universidad de El Salvador Notas: Notas honorificas CUM 8
17	Rashell Alexandra González López	Cantón El Achiotal	Carrera: Licenciatura en Enfermería Instituto Centro Internacional de Programación de Computadoras Notas: Notas honorificas CUM 9
18	Sandra Patricia Gómez Nolasco	Barrio San José	Nota de Paes: 9
19	María Isabel López Lara	Cantón Barahona	Universidad Tecnológica
20	Estefany Gissela Escobar	Cantón Barahona	Universidad Tecnológica
21	Clara Estela Ramos Soriano	Cantón Barahona	Carrera: Lic. Comunicaciones con énfasis en inglés Universidad Tecnológica
22	Frank Daniel Ramos Orellana	Cantón Barahona	Universidad Tecnológica
23	Griselda Arely Escobar Hernández	Cantón Barahona	Universidad Tecnológica

24	Santos Froilán Portillo Segovia	Casco Urbano Santa María El Coyol	Carrera: Licenciatura en Administración de empresas Universidad: Universidad de El Salvador Notas: Notas honorificas CUM 7.85
25	Virginia Judith Velásquez Velis	El Achiotal	Carrera: Licenciatura en Psicología Universidad: Universidad Pedagógica de El Salvador Notas: Notas honorificas CUM 7.91
26	Sandra Maribel Casco	Cantón El Paredón	Técnico en Ingles Centro Cultural Salvadoreño Americano
27	René Alonso Sosa Hernández	Cantón Barahona	Carrera: Licenciatura en Contabilidad Universidad: de El Salvador San Vicente
28	Cindy Abigail Cortez Peña	Cantón Dulce Nombre	Carrera: Técnico en Informática e Ingles El Mundo Tecnológico
29	Gabriel Omar Chávez Nieto	Cantón El Achiotal	Carrera: Ingenieros en Sistemas y computación Universidad: Tecnológica
30	Xavier Antonio Orellana Recinos	Cantón El Achiotal	Carrera: Bachillerato General Universidad: Liceo Cristiano "Reverendo Juan Bueno" Notas: Notas honorificas, Promedio 8.
31	Evelyn Beatriz Ramirez Santos	Colonia Milagro de Dios	Carrera: Psicología Universidad: Pedagógica Notas: 7
32	Fátima Mercedes Esquivel Paredes	Lotificación Miraflores	Carrera: Licenciatura en Enfermería Instituto Especializado de Educación en la Salud
33	Génesis Azucena López Cruz	Miraflores	Carrera: Técnico en Ingles Universidad: Direct Englis
34	Pedro Alexander Pérez Barraza	Casco Urbano	Carrera: Lic. En Contaduría Publica Universidad de El Salvador
35	Nancy del Carmen Zelaya Alvarado	San Felipe	Carrera: Doctorado en Cirugía Dental
36		Cantón Sicahuite	Lic. Enfermería

	Edith del Carmen Velasco Gómez		
37	Juan José Santos Oviedo	Barrio San José	Carrera: Profesorado en Matemáticas Universidad: Universidad de El Salvador Notas: Notas honorificas CUM 9
38	Carlos Antonio Cerón Rodríguez	Concepción Buena vista	Carrera: Lic. ciencias jurídicas Universidad: universidad de el salvador Cum: 7.3
39	Yesica Estefany Santana Segovia	El Achiotal	Carrera: Técnico en ingles Universidad: Centro Cultural Salvadoreño Americano Notas: Notas honorificas CUM
40	Jackeline Jorleny Ramos Cáceres	Hacienda de Astoria	Carrera: Licenciatura en Economía Aduanera Universidad: Universidad Nueva San Salvador UNSSA
41	Jerfley Rodrigo Alvarado Ayala	Lot. Miraflores 1B	Carrera: Licenciatura en idioma inglés. Universidad: Universidad Tecnológica de El Salvador. Notas: Cum de 7.0
42	Juan Antonio Lara de la O	Santa Emilia, Cantón Isletas	Carrera: Licenciatura en Administración de Empresas Universidad: no inscrito aun ya que está esperando respuesta de la beca. Notas: Notas honorificas CUM 9
43	Wendy Sarai Solorzano Velis	Milagro de Dios	Carrera: Licenciatura en Administración de Empresas Notas: Notas honorificas CUM 8
44	Kevin Alexander Hernández	Cantón El Porvenir	Carrera: aun no ha presentado ficha.PAES 7.50 NOTAS DE BACHILLERATO:9
45	José Osmin Parada Tobar	El Samaritano 1	Técnico en Mantenimiento Aeronáutico
46	Lilian Elizabeth González	Cantón El Achiotal	Licenciatura en Filosofía
47	Sandra Patricia Martínez	Lotificación Miraflores	Universidad Modular Abierta Licenciatura en docencia en Lenguaje
48	Salvador Antonio Espinoza Lara	Barrio El Calvario	Filosofía
49		Sicahuite	Técnico en Ingeniería. ITCA

	Alba Yesenia García Arévalo		
50	Yanci Nataly Hernández Portillo	Achiotal	Lic. En Idiomas
51	Yaneth Beatriz López Moran	Caserío Cabral	El Ingeniería Industrial Universidad Tecnológica
52	José Gustavo Portillo Reyes	Cantón Achiotal	El Lic. En Biblioteconomía y Gestión de la Informática Universidad de El Salvador

Asimismo, la Comisión de Educación integrada por este Concejo y el Equipo Técnico Municipal; mantendrá un proceso de evaluación constante del desempeño académico de cada joven beneficiario del programa, a fin de dar cumplimiento a los requisitos y a los objetivos y metas del Programa de Becas. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO. De acuerdo a solicitud emitida por la Distribuidora Del Sur S.A. de C.V. para el proyecto de "Acometidas para Conexión de Usuarios Finales a la Red de Distribución de Baja Tensión e Instalación de Tableros Eléctricos Integrales para Usuarios Finales de Escasos Recursos", el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 203 y 204 de la Constitución de la República y los Artículos 30 numeral 9 del Código Municipal **ACUERDA:** Aplicar en dicho proyecto de la Distribuidora Del Sur S.A. de C.V. Se anexa al presente acuerdo el documento llamado: Listado de Beneficiarios de Tableros Eléctricos Integrales y Acometidas para Conexión a Usuarios Finales en BT, en el cual consta de 17 futuros beneficiados y a la vez se certifica que todos los futuros usuarios del listado

mencionado de Comunidad Victorias 2000, de Cantón San Marcelino, carecen de los recursos económicos necesarios para pagar por el beneficio solicitado. También se autoriza al Alcalde Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, para que firme Acta de Aceptación de Tablero Integral y Accesorios Secundarios, con la Empresa Distribuidora Del Sur S.A. de C.V. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta la ADESCO y la Iglesia Católica de Cantón Buena Vista, en la que solicitan colaboración para celebrar las Fiestas Patronales de San José Obrero”, que se realizarán los días 29 y 30 de abril y 01 de mayo de 2017; por lo la Adesco solicitan \$450.00 y un combo de pólvora china; asimismo la Iglesia Católica solicita un apoyo de \$400.00 y 4 docenas de cohetes de trueno para las diferentes actividades que pretenden realizar; en razón de lo anterior el Concejo Municipal con el objetivo de apoyar las diferentes actividades religiosas, recreativas y culturales que desarrollarán en el marco de la fiesta según su programación; y en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 4, literal 18 del Código Municipal el Concejo Municipal por unanimidad de votos, **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00) para la ADESCO de Cantón Buena Vista y CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150.00), para la Iglesia Católica de esa Comunidad. Autorícese al señor Tesorero Municipal Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, emitir cheque a nombre del señor David Enrique Corvera, Presidente

de la ADESCO y persona delegada por la señora Haydeé Navarrete de Gallegos del Comité de la Iglesia Católica para recibir el aporte, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED]; asimismo autorícese al señor Tesorero Municipal Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, emitir cheque a nombre del señor Julio Heriberto Pérez, Tesorero de la ADESCO, con Documento Único de Identidad Personal número cero cero nueve ocho cuatro cinco ocho cero guión cinco y Tarjeta de Identificación Tributaria número cero ocho dos cero guión uno cinco cero cinco seis cero guión uno cero uno guión uno. Asimismo, se solicita a la ADESCO y a la Iglesia Católica de Cantón Buena Vista, presentar liquidación del aporte que ahora se aprueba, a más tardar 5 días hábiles después de finalizadas las fiestas, esta medida es con el objetivo de optimizar los recursos económicos y transparentar el buen uso de los fondos públicos. Cárquense los fondos a la Carpeta de Fomento a la Recreación y Convivencia Ciudadana. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta la comunidad religiosa de San José de Luna, en la que informan que próximamente estarán realizando sus fiestas patronales en honor a su santo patrono San José los días del 11 al 19 de marzo; por lo que solicitan ayuda económica de \$500.00 para la carroza y \$200.00 para la compra de 9 docenas de cohetes para realizar su celebración, en relación a lo anterior este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales con base al Art. 4, literal 18 del

Código Municipal por unanimidad de votos, se ACUERDA: Brindar la cantidad de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00), para gastos de las fiestas, por lo que autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem emitir cheque a nombre del señor José Fabio Hernández Cruz, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Tarjeta de identificación Tributaria número [REDACTED]. Eróguense los fondos de la

Carpeta de Fomento a la Recreación y Convivencia Ciudadana. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO OCHO. El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presenta la Iglesia Católica de la Comunidad Santa María El Coyol, en la que solicitan un apoyo de \$300.00; para la Construcción de la Ermita, ya que en época de invierno los feligreses se mojan y es por esa razón que solicitan que se les brinde una ayuda económica para construir el templo. El Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a la comunidad religiosa de dicha comunidad por unanimidad de votos se ACUERDA: Brindar un apoyo económico de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00), para reconstrucción de la Ermita del Cantón Santa María El Coyol. Autorícese al señor Tesorero Municipal Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, emitir cheque a nombre de la señorita Joscelyn Esmeralda Arias Mejía, integrante de la iglesia, con documento único de identidad número [REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria número

[REDACTED]. Cárguense los fondos a la Carpeta de Misión Ayuda Solidaria. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO NUEVE. El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presente el Co-pastor Edwin René Rivas Mejía de la Iglesia Tabernáculo Cristiano Testigos de Jesucristo de Lotificación Miraflores 1 de esta jurisdicción, en la que solicitan una ayuda económica para la señora María Agustina Rivas Mejía con Dui No. 01323551-7; quien reside en Miraflores 4, frente a la cancha del mismo lugar, y que dicha señora perdió su casita de bahareque y con la ayuda de los hermanos de la congregación construirán la vivienda de la señora, pero para ello solicitan una ayuda de \$269.50 dólares para la compra de 7 láminas zinc-alum para el techo. El Concejo Municipal en vista que la señora en mención necesita que se le apoye a reconstruir su vivienda que estaba en malas condiciones según constan en las fotografías que acompañan esta solicitud, por unanimidad de votos de los presentes se ACUERDA: Brindar un apoyo económico de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$269.50), para la compra de 7 láminas Zinc-Alum para la vivienda de la señora María Agustina Rivas Mejía. Autorícese al señor Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del señor Luis Santiago Palma, con documento único de identidad número [REDACTED] y tarjeta

de identificación tributaria número [REDACTED]. Cárguense los fondos a la Carpeta de Misión Ayuda Solidaria. COMUNÍQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidor Propietario

Sra. Claudia Lisseth Rodas Moreno
3º Regidora Propietaria

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez Renderos
1ª Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro
4ª Regidora Suplente

Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO NUEVE. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **diez horas** del día **veintitrés de marzo** del año dos mil dieciocho. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones, de esta Ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada por el Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y presidida por la señora Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, con la asistencia de la Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente en representación del señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez,

quien se encuentra ausente por cumplir con compromisos oficiales, asimismo se encuentran los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, la señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente en representación del voto del Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario; Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo está presente la Concejala suplentes así: Señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente, asimismo está ausente la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, la licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción del Alcalde Municipal Carlos Alberto Ramos Rodríguez, quien se encuentra ausente por cumplir con compromisos oficiales, el Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, no obstante de estar convocado a la presente reunión; y la segunda regidora suplente señora Elda Amilsa Gámez Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país. Se presenta la agenda a desarrollar:

Reunión de Concejo Municipal Extraordinaria

Agenda Viernes 23 de marzo de 2018 Hora: 10:00 hrs. Sala de Sesiones

1. Apertura de la Sesión
2. Lectura de Actas
3. Reposición de Partidas de Nacimiento de Herson Bladimir Martínez Domínguez
4. Tableros Integrales Samaritano II y Triunfos de La Paz
5. Aprobación de Emprendimientos-Programa PES
6. Apoyo a Torneo Deportivo de Futbol Sala
7. Apoyo a Iglesias
8. Cierre

A continuación, se procede a tomar los siguientes acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal con base a lo establecido en el artículo 8 de la Ley de Reposiciones del Libros y Partidas del Registro Civil; y habiéndose tenido a la vista la certificación de partida de nacimiento en la cual se evidencia la falta de firma de uno de los testigos del asentamiento del nacimiento del solicitante en el Libro del Registro del Estado Familiar del año 2000, por lo que mediante el cual el ciudadano ha cumplido los extremos de su petición en cuanto a reponer sus respectivo asiento de nacimiento, anexando así mismo la prueba documental, por lo tanto por unanimidad de votos de los presentes, el Concejo Municipal **ACUERDA:** Reponer el asiento de nacimiento de la siguiente persona:

- Partida de nacimiento de HERSON BLADIMIR MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, asentada bajo el folio 79, partida número 79 del año de 2000. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS. De acuerdo a solicitud emitida por la Distribuidora Del Sur S.A. de C.V. para el proyecto de "Acometidas para Conexión de Usuarios Finales a la

Red de Distribución de Baja Tensión e Instalación de Tableros Eléctricos Integrales para Usuarios Finales de Escasos Recursos”, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 203 y 204 de la Constitución de la República y los Artículos 30 numeral 9 del Código Municipal **ACUERDA:** Aplicar en dicho proyecto de la Distribuidora Del Sur S.A. de C.V. Se anexa al presente acuerdo el documento llamado: Listado de Beneficiarios de Tableros Eléctricos Integrales y Acometidas para Conexión a Usuarios Finales en BT, en el cual consta de 37 futuros beneficiados y a la vez se certifica que todos los futuros usuarios del listado mencionado de Comunidad Samaritano II, de Cantón San Marcelino, carecen de los recursos económicos necesarios para pagar por el beneficio solicitado. También se autoriza al Alcalde Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, para que firme Acta de Aceptación de Tablero Integral y Accesorios Secundarios, con la Empresa Distribuidora Del Sur S.A. de C.V. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRES. De acuerdo a solicitud emitida por la Distribuidora Del Sur S.A. de C.V. para el proyecto de “Acometidas para Conexión de Usuarios Finales a la Red de Distribución de Baja Tensión e Instalación de Tableros Eléctricos Integrales para Usuarios Finales de Escasos Recursos”, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 203 y 204 de la Constitución de la República y los Artículos 30 numeral 9 del Código Municipal **ACUERDA:** Aplicar en dicho proyecto de la Distribuidora Del Sur S.A. de C.V. Se anexa al presente acuerdo el documento llamado: Listado de Beneficiarios de Tableros Eléctricos Integrales y Acometidas para Conexión a Usuarios Finales en BT, en el cual consta de 78 futuros beneficiados y a la vez se certifica que todos los futuros usuarios del listado mencionado de Comunidad Triunfos de La Paz, de Cantón San Marcelino, carecen de los recursos económicos necesarios

para pagar por el beneficio solicitado. También se autoriza al Alcalde Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, para que firme Acta de Aceptación de Tablero Integral y Accesorios Secundarios, con la Empresa Distribuidora Del Sur S.A. de C.V. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la propuesta que presenta la Licenciada Marycarmen de Jesús Cerón de García, en la que solicita la aprobación de premiso para Torneo de Futbol Sala nominado “ADALBERTO DE LEÓN”, que finalizará el próximo 24 de marzo de 2018. El Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a la juventud sampedrana, por unanimidad de votos de los presentes se ACUERDA: Brindar un apoyo económico de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00) para la premiación de los equipos participantes así: Primer lugar \$300.00; Segundo lugar \$200.00; Tercer lugar \$100.00. Autorícese al señor Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del señor Sergio Ismael Nolasco Delgado con documento único de identidad número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. Cárguense los fondos a la Carpeta de Deportes. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presenta el Comité de Semana Santa de la Parroquia San Pedro Apóstol en la que solicitan una donación económica de \$800, para complementar el pago de la banda musical que estará trabajando en semana santa comprendida del 25 de marzo al 01 de abril. Por tal motivo esta municipalidad con el afán

de fomentar las buenas costumbres morales y religiosas de la población sampedrana, por unanimidad de votos ACUERDA: Brindar un apoyo económico de QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Autorícese al señor Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del señor Manuel Orlando Rivera López, de quién se anexa dui y nit. Cárquense los fondos a la Carpeta de Fomento a la Recreación y Convivencia Ciudadana. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presenta el Comité Pro Construcción Templo Cantón Dulce Nombre, en la que solicitan una ayuda económica de \$100.00, para el pago de un microbús para realizar una excursión el sábado 24 de marzo de 2018, en favor de la construcción de la iglesia. El Concejo Municipal en razón de lo anterior con el objetivo de apoyar a todos los sectores del municipio, por unanimidad de votos de los presentes, se ACUERDA: Apoyar al Comité Pro Construcción Templo de Cantón Dulce Nombre con CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00). Autorícese al señor Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la señora CORINA DEL CARMEN GARCÍA DE MARTÍNEZ, con documento único de identidad número [REDACTED]. Cárquense los fondos a la Carpeta de Misión Ayuda Solidaria. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO SIETE. El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

- a) Que en la Ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día diez de enero de dos mil seis, se constituyó la Asociación Intermunicipal Energía para El Salvador (ENEPASA), como entidad Intermunicipal descentralizada, de derecho público, con autonomía propia, sin fines de lucro y con personería jurídica.

- b) Que durante la Administración Municipal del señor Alcalde Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, en acuerdo municipal número seis, de acta número uno, de fecha cuatro de enero de dos mil seis, se acordó el ingreso del Municipio de San Pedro Masahuat a la mencionada Asociación.
- c) Que según el artículo seis literal f de los Estatutos de ENEPASA, constituye un derecho de sus asociados el retirarse voluntariamente de la Asociación, habiendo cumplido previamente con lo estipulado en sus estatutos.

Que ha efecto de dejar en libertad al nuevo Concejo Municipal electo para el periodo 2018-2021, para que decida si el Municipio de San Pedro Masahuat, participa o no como asociado a ENEPASA, este Concejo Municipal considera oportuno mantenerse como asociado hasta el 30 de abril de dos mil dieciocho, retirándose voluntariamente como Asociado de ENEPASA, a partir del uno de mayo del mismo año. POR TANTO, en uso de sus facultades legales **con los votos a favor** del Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, Señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, con la **abstención de votos** de la señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente en representación del Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario; quien se encuentra ausente, no obstante de estar convocado a la presente reunión; Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario y Sandra

Catalina Luna de Piche, por no estar de acuerdo en formar parte de ENEPASA y no haber autorizado suscribir convenio con la referida Asociación se **ACUERDA: 1.** Retirarse voluntariamente como municipio miembro de la Asociación Intermunicipal Energía para El Salvador (ENEPASA) a partir del uno de mayo de dos mil dieciocho, por lo que este municipio se mantendrá como miembro de la Asociación hasta el treinta de abril del presente año. Notifíquese a ENEPASA para que realice los trámites correspondientes. **2.** Que en relación al acuerdo número 11, de acta número uno, de fecha 12 de enero de 2018 y con base al numeral 1 del presente acuerdo, solicítase a ISDEM aplicar el referido descuento hasta el 30 de abril del presente año. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO OCHO. EL Concejo Municipal teniendo a la vista el memorándum 13/2018, que presenta la Licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, en la que solicita la aprobación de perfiles enviados por la Unidad de Desarrollo Económico Local, sobre los 17 Emprendimientos participantes del Programa Emprendimiento Solidario PESS, el cual está siendo ejecutado bajo el marco del Programa El Salvador Seguro y financiado por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local FISDL, para que se inicie el proceso de adquisición de herramientas e insumos de conformidad a la LACAP; para cada una de las iniciativas; asimismo solicita que se nombre a la Comisión Evaluadora de la Ofertas para la compra de los mismos. En razón de lo anterior el Concejo Municipal con el objetivo de dar continuidad a los procesos establecidos del Programa PESS y para Apoyar a los Emprendedores del Municipio por unanimidad de votos de los presentes se

ACUERDA: I) Aprobar los 17 perfiles de los 17 participantes del Programa Emprendimiento Solidario PESS que en acuerdo municipal número cuatro, de acta tres de fecha 23 de enero de 2018 se aprobaron para participar en el proyecto. II) Nómbrase a la Comisión Evaluadora de Ofertas de las herramientas e insumos a comprar al personal siguiente:

- ✓ Ingeniero René Salvador Cardoza Flores, subgerente de Administración y Proyectos
- ✓ Señor Kevin Vladimir Sánchez Ponce, Encargado de la Unidad de Desarrollo Económico Local
- ✓ Licenciada Rosa Amelia Montoya Chacón, Técnica del Programa de Emprendimiento Solidario
- ✓ Señor José Reynaldo Moreno Morataya, Asistente Técnico del Programa Emprendimiento Solidario
- ✓ Licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI.

Y para efectos legales y consiguientes. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO NUEVE. El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presenta la señora Delmy Haydeé López Machuca, en la que solicita una ayuda económica para la compra de medicamentos como vitaminas para oxigenar el cerebro, spray para curar el dedo del pie que ya tiene una herida y padece de diabetes; y por ser persona de escasos recursos económicos y encontrarse desempleada solicita que se le ayude. El Concejo Municipal vista la necesidad de la persona en mención por

unanimidad de votos de los presentes se ACUERDA: Brindar un apoyo económico de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$75.00). Autorícese al señor Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la solicitante con documento único de identidad personal número [REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED]. Cárquense los fondos a la carpeta de Misión Ayuda Solidaria. COMUNÍQUESE. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidor Propietario

Sra. Claudia Lisseth Rodas Moreno
3º Regidora Propietaria

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez Renderos
1ª Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro
4ª Regidora Suplente

Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO DIEZ. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, las **ocho horas y treinta minutos** del día **veintisiete de marzo** del año dos mil dieciocho. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones, de esta Ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada por el Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y presidida por la señora Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, con la asistencia de la Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente en representación del señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos

Alberto Ramos Rodríguez, quien se encuentra ausente por cumplir con compromisos oficiales, asimismo se encuentran los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, la señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario; señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente en representación del Licenciado Rafael Arístides Barahona Martínez, ausente no obstante de estar convocado a esta reunión, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, ausente no obstante de estar convocado a la presente reunión; señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo está ausente la Concejala suplente: Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, la licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción del Alcalde Municipal Carlos Alberto Ramos Rodríguez, quien se encuentra ausente por cumplir con compromisos oficiales, el Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario y señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, no obstante de estar convocados a la presente reunión; y la Segunda Regidora Suplente señora Elda Amilsa Gámez Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país. Se presenta la agenda a desarrollar:

Reunión de Concejo Municipal

Agenda Martes 27 de marzo de 2018 Hora: 08:30 horas Sala de Sesiones

1. Apertura de la Sesión
2. Lectura de acta anterior
3. Propuestas de bonos de educación y salud
4. Puntos varios
5. Cierre

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal **considerando:**

- I. Que, en el Presupuesto para el presente año, se ha contemplado la aprobación de la Carpeta de Fortalecimiento a la Educación, por lo que uno de los rubros contemplados en la misma es el apoyo a los centros educativos a través del otorgamiento de bonos a maestros y personal administrativo que han presentado su solicitud a este Concejo Municipal, en las que manifiestan la necesidad de personal para atender algunas secciones; asimismo para realizar trabajo administrativo y operativo.
- II. Que es por ello que este Concejo Municipal, ha conocido el informe que presenta la Licda. Idalia Nohemí López Escobar, Subgerenta de Inclusión Social, en la que da a conocer el nombre de los Centros Escolares que se les otorgará el bono y personal administrativo que califican para otorgarles el bono solicitado.
- III. Que esta Administración considera necesario aportar dicho bono para brindar un mejor servicio educativo a las niñas, niños y jóvenes para un mejor futuro para ellos y nuestro municipio.

Es por lo anterior que este Concejo municipal **ACUERDA:** Autorizar durante los meses de marzo a diciembre los bonos a los centros educativos y para el Centro Escolar de San Marcos Jiboa para los meses de marzo a julio de 2017; según el siguiente detalle:

BONOS APROBADOS A DOCENTES 2018		
CENTRO ESCOLAR BENEFICIADO	BONO MENSUAL	TOTAL
CENTRO ESCOLAR MARIA OLIMPIA ESCOBAR		
DOCENTE INFORMATICA (SAUL ANTONIO RODRÍGUEZ CORNEJO)	\$75,00	\$750,00
ORDENANZA (SALVADOR CHAVEZ REYES)	\$75,00	\$750,00
NIÑERA (IRIS LIZETH ROSALES BONILLA)	\$75,00	\$750,00
CENTRO ESCOLAR TERESA DUKE		
DOCENTE INFORMATICA (JACKELINE TERESA MÉNDEZ DE PÉREZ)	\$65,00	\$650,00
CENTRO ESCOLAR NEMESIA LUNA		
SECRETARIA (DAISI JEANNETTE FLORES DE HENRIQUEZ)	\$125,00	\$1.250,00
ORDENANZA (ZOILA ESPERANZA ESCOBAR GOMEZ)	\$40,00	\$400,00
VIGILANTE (SERAFIN GOMEZ SÁNCHEZ)	\$125,00	\$1.250,00
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LOS NOVILLOS		
DOCENTE (JANNYNE DEL CARMEN ZACARIAS MELÉNDEZ)	\$75,00	\$750,00
CENTRO ESCOLAR CANTÓN DULCE NOMBRE		
DOCENTE (ROGELIO ESCOBAR LOPEZ)	\$75,00	\$750,00
CENTRO ESCOLAR CANTÓN EL ACHIOTAL		
DOCENTE (MARVIN ANTONIO GONZÁLEZ GÓMEZ)	\$75,00	\$750,00
CENTRO ESCOLAR CANTÓN EL CARMEN		
DOCENTE (RENE OSWALDO DÍAZ SANCHEZ)	\$100,00	\$1.000
COMPLEJO EDUCATIVO SAN MARCELINO		
SECRETARIA (MARGARITA YOSETH PRADO DE ZEPEDA)	\$65,00	\$650,00
NIÑERA (CARINA GUADALUPE RODRÍGUEZ ROBLES)	\$65,00	\$650,00
CENTRO ESCOLAR SAN JOSÉ DE LUNA		
DOCENTE (KATHERINE DENNIS RIVAS MEJÍA)	\$75,00	\$750,00
CENTRO ESCOLAR DE COLONIA LA DIVINA PROVIDENCIA		
DOCENTE (LORENA LISETH GUANDIQUE RIVAS)	\$65,00	\$650,00
CENTRO ESCOLAR CANTÓN EL PORVENIR		
DOCENTE (YANETH MARICELA RIVAS SERPAS)	\$100,00	\$1.000
DOCENTE (MORIS EDGARDO RODAS GONZALEZ)	\$100,00	\$1.000
CENTRO ESCOLAR CLARA LUNA DE SAMAYOA		
DOCENTE (FATIMA LISETH DOMINGUEZ BURGOS)	\$125,00	\$1.250,00
DOCENTE (SARA GABRIELA CAMPOS DE ESCOBAR)	\$125,00	\$1.250,00
DOCENTE EDUCACION FISICA (MARIA GUADALUPE ROSALES ESCOBAR)	\$65,00	\$650,00

C.E SAN MARCOS JIBOA (NIÑERA) PERLA YOHANA AGUILLON *	\$60,00	\$300,00
(marzo a julio de acuerdo a la disponibilidad) *	\$1.710,00	\$17.200,00

Autorícese al Tesorero Municipal erogar la cantidad de MIL SETECIENTOS DIEZ 00/100 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,710.00) mensuales y un monto anual de DIECISIETE MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$17,200.00). Cárquense los fondos a la Carpeta de Educación. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal con base a las peticiones de diferentes Unidades de Salud y Centros de Nutrición, en la que solicitan el apoyo municipal para el pago de bonos para personal administrativo y enfermeras; este Gobierno Local año con año, con el objetivo de apoyar a aquellas instituciones que contribuyen al bienestar y desarrollo de nuestro municipio, ya que carecen de recursos económicos para suplir la necesidad de contratar personal para brindar una mejor atención en salud a la población, acuden a esta instancia para obtener apoyo, por lo que este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y por unanimidad de votos de los presentes se **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico a partir del mes de marzo a diciembre de 2018; a las diferentes instituciones de salud que a continuación se detallan:

Institución	Nombre	Valor
Unidad de Salud de San Pedro Masahuat	Fátima Petrona López Escobar	\$100.00
Centro de Nutrición del Achiotal	Lucía Esmeralda Reyes Hernández	\$50.00
Unidad de Salud de Cantón Las Isletas	Claudia Verónica Corpeño de Tenorio.	\$100.00
TOTAL		\$250.00

Autorícese al Tesorero Municipal Adhonorem Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, erogar la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA (\$250.00) mensuales y un monto anual de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,500.00), asimismo se le autoriza emitir cheque a nombre de cada una de las personas antes mencionadas, a quienes se les brindará el bono desde el mes de marzo hasta el mes de diciembre del presente año. Cárguense estos fondos a la carpeta de salud. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal teniendo a la vista invitación reiterada por la Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz, en la que invitan a la señora Concejala Claudia Lisseth Rodas Moreno, a participar en la reunión regional de evaluación de intercambio de experiencias en el marco de al ejecución del proyecto “Derechos de Salud Reproductiva para mujeres indígenas y marginadas de Centro América, financiado por la Unión Europea, Health Poverty Acción y Christian Aid, desarrollado en Guatemala, Honduras, Nicaragua y El Salvador, el cual se ha ejecutado con los Gobiernos Locales, Asociaciones de Mujeres, Ministerio de Salud y de Educación. Por todo lo anterior solicitan que como Coordinadora de la Comisión de la Mujer y representante de ASOMUSA asista a dicha reunión prevista en Nicaragua, del 16 al 20 de abril de 2018, en donde se evaluará el proyecto el cual finaliza en diciembre de 2018. El Concejo Municipal en vista que es necesario participar en dicha jornada de evaluación del proyecto antes mencionado, el cual ha beneficiado a nuestras comunidades, en razón de ello, con los **votos a favor** de la Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal; señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente en representación del señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, ausente por cumplir misiones oficiales, Señor Miguel

Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Tercera Regidora Propietaria y Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Sexto Regidor Propietario, con la **abstención de votos** de la señora Sandra Catalina Luna de Piche y Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente en representación del Licenciado Rafael Arístides Barahona Martínez, ausente no obstante de estar convocado, con la ausencia del señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, no obstante de estar convocado, por lo que se **ACUERDA:** Autorizar viajar en misión oficial a la Concejala Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, a partir del 16 al 20 de abril de 2018 al país de Nicaragua; y otórguense los viáticos que le corresponden según la tabla de viáticos vigente de CIEN 00/100 DÓLARES POR DÍA, lo cual equivale a QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00). Cárquense los fondos a la Carpeta de Fondos Propios. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal considerando que es necesario que nuestra población Sampedrana cuente con un mejor servicio de salud y en vista que en el mes de enero de 2018 comenzó operaciones el Centro Médico Municipal y se abrieron las casas de Salud en Cantón Barahona, Las Isletas y San Marcelino, con lo cual se hizo necesario realizar la contratación de personal a cargo de la atención médica de nuestra población, por lo que visto el memorándum que emite el Doctor Carlos Augusto Miranda Méndez, Director del Centro Médico Municipal y las Casas de la Salud, al Gerente General Licenciado Jorge Alberto Valladares Domínguez, en el que informa sobre la finalización de sus contratos solicita que el Concejo Municipal decida sobre la

prórroga de los contratos de dichos profesionales. El Concejo Municipal con el objetivo de garantizar los servicios de salud a la población sampedrana, y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal **con los votos a favor** de la Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente en representación del señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, ausente por cumplir misiones oficiales, señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria y con la **abstención de votos** de la señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente en representación del Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario; Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario y Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, quienes no razonaron su voto; y con la abstención del Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, por manifestar que su periodo como parte del Concejo finaliza el 30 de abril de 2018; se **ACUERDA:** Prorrogar el contrato de servicios profesionales al personal que labora en el Centro Medico Municipal y Casas de la Salud.

Profesional Contratado	Especialidad	Asignado a	Periodo de prórroga	Salario nominal
Erick Iván Martínez Rogel	Médico General	Centro Médico Municipal	05 de abril al 31 de diciembre de 2018	\$500.00
Silvia Lorena Funes Mendoza	Médico Pediatra	Centro Médico Municipal	13 de abril al 31 de diciembre de 2018	\$600.00

Silvia Lorena de Escobar Ramos	Odontóloga	Centro Médico Municipal	23 de abril al 31 de diciembre de 2018	\$700.00
Milagro Guadalupe Barahona	Enfermera	Centro Médico Municipal	23 de abril al 31 de diciembre de 2018	\$300.00
Milagro Liseth Morán Ochoa	Médico General	San Marcelino/Barahona	01 de mayo al 31 de diciembre de 2018	\$500.00
Liseth Beatriz Parras Castro	Lic. En Enfermería	San Marcelino/Barahona	01 de mayo al 31 de diciembre de 2018	\$300.00
Blanca Araceli Villalta López	Médico General	Las Isletas	01 de mayo al 31 de diciembre de 2018	\$500.00
Jackeline Aracely Ventura Flores	Enfermera	Las Isletas	01 de mayo al 31 de diciembre de 2018	\$300.00
Luz María Ortiz Carpio	Enfermera	Las Isletas	01 de mayo al 31 de diciembre de 2018	\$300.00

Autorícese al señor Alcalde Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, la firma del contrato en mención. COMUNÍQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidor Propietario

Sra. Claudia Lisseth Rodas Moreno
3º Regidora Propietaria

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez Renderos
1ª Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro
4ª Regidora Suplente

Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO ONCE. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, las **quince horas** del día **nueve de abril** del año dos mil dieciocho. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones, de esta Ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada por el Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y presidida por la señora Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, con la asistencia de la Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente en representación del señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, quien se encuentra ausente por cumplir con compromisos oficiales, asimismo se encuentran los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, la señora Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente en representación del voto del Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario; Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo está presente la Concejala suplentes así: Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente, asimismo está ausente la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A

continuación, la licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción del Alcalde Municipal Carlos Alberto Ramos Rodríguez, quien se encuentra ausente por cumplir con compromisos oficiales, el Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, no obstante de estar convocado a la presente reunión; y la segunda regidora suplente señora Elda Amilsa Gámez Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país. Se presenta la agenda a desarrollar:

Reunión de Concejo Municipal Extraordinaria

Agenda Lunes 09 de abril de 2018 Hora: 15:00 hrs. Sala de Sesiones

1. Apertura de la Sesión
2. Firma de Actas
3. Intervención de FISDL Programa Convivir componente Empleabilidad y Laboral
4. Cancelación de permiso de la Secretaria Municipal y Restitución de sus funciones al cargo anterior
5. Renuncia de empleados
6. Apoyo a Festejos de San Marcelino y Cantón Dulce Nombre
7. Puntos Varios
8. Cierre.

Se da inicio a la reunión con la intervención del personal Técnico del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local FISDL, en el que da a conocer los componentes de Empleabilidad y Laboral dentro del marco del Programa Convivir, con el cual se pretende

mejorar la calidad de vida de los jóvenes del municipio; misma en la que próximamente se contratará personal técnico para ejecutar y dar seguimiento al programa en referencia. Después de haber escuchado la participación del FISDL, se procede a discutir y tomar los siguientes acuerdos.

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal teniendo a la vista carta con fecha 01 de marzo de 2018, que presenta la Secretaria Municipal Carmen Zelenia Ramírez de Chávez, en que la que comunica que con fecha 20 de abril de 2015, presentó carta solicitando licencia sin goce de sueldo con base al artículo 38 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, régimen al cual está inscrita; para fungir con el cargo de confianza que hoy ostenta; para el periodo del 29 de abril de 2015 al 28 de abril de 2018; por lo que debido al próximo vencimiento de dicho permiso, solicita que se le admita el presente escrito, se le restituya a sus funciones que antes ejercía como Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Acceso a la Información Pública y Turismo u otro similar; se le extienda acuerdo municipal de lo solicitado y se le concedan los derechos por las funciones asignadas; asimismo aprovecha la ocasión para agradecerles por la valiosa oportunidad que se le brindó para servir al honorable Concejo Municipal y a nuestra población Sampedrana. En razón de lo anterior, el Concejo Municipal en vista que de acuerdo a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal el artículo 38 dice: "...si desearan conservar los derechos que la presente ley concede a los servidores públicos comprendidos en la carrera administrativa municipal, deberán solicitar dentro de los sesenta días siguientes a su elección y antes de iniciar el desempeño del nuevo empleo, licencia sin goce de sueldo y de una sola vez, por todo el período de su actuación en el

cargo para el cual fueren elegidos, licencia que en ningún caso podrá ser denegada”. Por tal motivo dicha empleada solicitó el permiso correspondiente para mantener sus derechos como empleada de carrera, por consiguiente, el mismo artículo dice que dicho permiso no podrá exceder de 3 años, lo cual fue solicitado conforme a lo estipulado en dicha ley; asimismo manifiesta que el empleado o funcionario podrá solicitar su restitución en el cargo respecto del cual ostente derechos de carrera o renunciar a él, por lo que para tal efecto solicita que se le restituyan sus funciones; también el artículo en referencia expresa que La Municipalidad o Entidad Municipal está obligada a nombrarlo en el cargo que originalmente desempeñaba o a nombrarlo en otro similar, dentro de los treinta días de recibida la solicitud de restitución; por tal motivo en vista que ya se cuenta con una Jefa de la Unidad de Comunicaciones, Acceso a la Información Pública y Turismo, cargo que anteriormente ocupaba la empleada en referencia y tomando en cuenta que en acuerdo número uno de acta número 7, de fecha 18 de febrero del presente año, se aceptó la renuncia del Oficial de Información de la Unidad de Acceso a la Información Pública, cargo el cual se encuentra vacante, el Concejo Municipal **con los votos a favor** de la Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente en representación del señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, ausente por cumplir misiones oficiales, señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria y con la **abstención de votos** del Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, señora Concepción

Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente en representación del Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario; Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario y Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, se **ACUERDA:** Restitúyase a la empleada Carmen Zelenia Ramírez de Chávez, actual Secretaria Municipal al cargo que antes ostentaba y Nómbrase Oficial de Información según el artículo 48 de la Ley de Acceso a la Información Pública, a partir del 29 de abril de 2018. Notifíquese al Registro Nacional de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal el cese de la licencia sin goce de sueldo y restablézcanse sus deberes y derechos conforme a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y al Instituto de Acceso de Información su nombramiento. Y para efectos legales y consiguientes. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta que presentan los empleados Jorge Alberto Valladares Domínguez, Gerente General; Ingeniero René Salvador Cardoza Flores, Subgerente de Administración y Proyectos, Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, Tesorero Municipal; y licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefa de UACI, cartas en las que interponen su renuncia voluntaria al cargo que ejercen, a partir del día 30 de abril del presente año; por motivos personales y profesionales, en la cual solicitan que se les reconozca la compensación económica por el tiempo de servicios prestado de acuerdo a la ley aplicable. El Concejo Municipal habiendo leído íntegramente la renuncia de los empleados en mención; **con los votos a favor** de la Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente en representación del señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, ausente por cumplir misiones oficiales, señor Miguel

Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria y con la **abstención de votos** del Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente en representación del Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario; Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario y Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, por manifestar que son cargos de confianza, se **ACUERDA: 1-** Aceptar la renuncia voluntaria de los empleados Jorge Alberto Valladares Domínguez, Ingeniero René Salvador Cardoza Flores, Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo y Licenciada Karina Landaverde Chicas, a partir del 30 de abril de 2018, asimismo indemnícese conforme a la ley aplicable, por tal motivo se le solicita a la Unidad Financiera Institucional realizar los respectivos cálculos de la indemnización de cada empleado, en consecuencia autorícese al señor Tesorero Municipal Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, realizar el pago la indemnización de los empleados en referencia de acuerdo a los cálculos que presente la UFI. **2-** Asimismo, el Concejo Municipal hace extensivo los más sinceros agradecimientos al Licenciado Jorge Alberto Valladares Domínguez, Ingeniero René Salvador Cardoza Flores, Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo y Licenciada Karina Landaverde Chicas, por haber contado con un equipo de talento humano increíble, con capacidades excepcionales y que han hecho un ejemplo a seguir en cada una de las áreas que se desempeñaron, logrando así obtener una administración moderna y eficiente; contribuyendo con ello al desarrollo y bienestar del municipio, para mejorar la calidad de

vida de nuestros sampedranos y sampedranas. Y para efectos legales y consiguientes, COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta que presentan los empleados Cruz Alberto Meléndez Guatemala, Director del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM); señora Caridad Isabel Cornejo de Guevara, Agente del CAM y señor Luis Alfredo Alfaro Barraza, Motorista, cartas en las que interponen su renuncia voluntaria al cargo que ejercen, a partir del día 30 de abril del presente año; por motivos personales y profesionales, por lo que solicitan que se les reconozca la compensación económica por el tiempo de servicios prestados de acuerdo a la ley aplicable. El Concejo Municipal habiendo leído íntegramente la renuncia de los empleados en mención por unanimidad de votos de la Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente en representación del señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, ausente por cumplir misiones oficiales, señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente en representación del Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario; Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario y Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, se **ACUERDA: 1-Aceptar** la renuncia voluntaria de los empleados señor Cruz Alberto Meléndez Guatemala, señora Caridad Isabel Cornejo de Guevara y señor Luis Alfredo Alfaro Barraza, a partir del 30 de abril de 2018, asimismo indemnícese conforme a la ley aplicable, por tal motivo se le

solicita a la Unidad Financiera Institucional realizar los respectivos cálculos de la indemnización de cada empleado, en consecuencia autorícese al señor Tesorero Municipal Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, realizar el pago la indemnización de los empleados en referencia de acuerdo a los cálculos que presente la UFI. **2-** Asimismo, el Concejo Municipal hace extensivo los más sinceros agradecimientos los empleados señor Cruz Alberto Meléndez Guatemala, señora Caridad Isabel Cornejo de Guevara y señor Luis Alfredo Alfaro Barraza, por haber contado con un equipo de talento humano capaz y responsable, logrando con el desempeño de sus funciones contribuir al desarrollo y bienestar del municipio, para mejorar la calidad de vida de nuestros sampedranos y sampedranas. Y para efectos legales y consiguientes. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud de festejos que presenta el Comité de Festejo Patronales de Cantón San Marcelino, en el que dan a conocer el presupuesto y programa para las fiestas patronales a realizarse del 26 de mayo al 02 de junio de 2017; por lo que solicitan la cantidad de \$3000.00 en efectivo; \$1,500.00 para la compra de pólvora, y \$1,500.00 para el pago de una discomóvil para el baile de gala de la comunidad; en razón de lo anterior el Concejo Municipal con el objetivo de apoyar las diferentes actividades religiosas, recreativas y culturales que desarrollarán en el marco de la fiesta según su programación; y en uso de sus facultades legales en uso de sus facultades legales y con base al art. 4, literal 18 del Código Municipal el Concejo Municipal con los votos **con los votos a favor** de la Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente en representación del señor

Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, ausente por cumplir misiones oficiales, señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, del Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario y Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, con la **abstención de votos** de la señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente en representación del Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario; quien no razonó su voto se **ACUERDA:** Aprobar los siguientes aporte para la realización de las Fiestas Patronales de Cantón San Marcelino, según el siguiente detalle:

1. Autorícese a la UACI, realizar la compra de un combo de pólvora por el valor de MIL 0/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,000.00).
2. Brindar un aporte económico de DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,000.00), para sufragar gastos de las actividades de las fiestas; y MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,500.00), para el pago de una Discomóvil. Asimismo, autorícese al señor Tesorero Municipal extender cheque por los aportes en mención a nombre del señor José Elías Sorto Cortéz, Vocal del Comité de Festejos Patronales, con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. COMUNÍQUESE.

Asimismo, se solicita al Comité de Festejos de Cantón San Marcelino, presentar liquidación del aporte que ahora se aprueban, a más tardar 5 días hábiles después de entregado el cheque y finalizadas las fiestas, esta medida es con el objetivo de optimizar los recursos económicos y transparentar el buen uso de los fondos públicos. Cárquense los fondos a la Carpeta de Fomento a la Recreación y Convivencia Ciudadana. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presentan la ADESCO de Cantón Dulce Nombre de esta jurisdicción, en la que informan que del 26 al 31 de mayo de 2017, estarán realizando sus fiestas patronales en honor a la virgen María, para lo cual solicitan una ayuda económica de \$1500.00, para la banda musical, carro alegórico y refrigerios, asimismo solicitan combo de pólvora china, 4 bombas #6, 2 toritos y 14 docenas de cohetes de vara, para darle realce, colorido y mucha alegría esta celebración. En razón de lo anterior el Concejo Municipal con el objetivo de apoyar las diferentes actividades religiosas, recreativas y culturales que desarrollarán en el marco de la fiesta según su programación; y en uso de sus facultades legales en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 4, literal 18 del Código Municipal, **con los votos a favor** de la Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente en representación del señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, ausente por cumplir misiones oficiales, señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida

Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, de la señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente en representación del Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario; del Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario; y con la **abstención de votos** de la señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, quien no razonó su voto se **ACUERDA**: Brindar un apoyo económico por la cantidad de MIL QUINIENTOS 00/100 DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1500.00). Asimismo, se autoriza a la UACI, la compra de la siguiente pólvora: 2 bomba #6; 1 torito y 7 docenas de cohetes de vara. Autorícese al señor Tesorero Municipal extender cheque a nombre de la tesorera de la ADESCO la señora Alejandra Guillermina Villacorta de Renderos con Documento Único de Identidad Personal número cero tres cinco ocho uno cero uno ocho guión nueve y Tarjeta de Identificación Tributaria número cero ocho cero cinco guion uno seis cero siete ocho seis guión uno cero uno guión cero. Asimismo, se solicita a la ADESCO de Cantón Dulce Nombre, presentar liquidación de los aportes que este día se aprueban, a más tardar 5 días hábiles después de finalizadas las fiestas, esta medida es con el objetivo de optimizar los recursos económicos y transparentar el buen uso de los fondos públicos. Fomento a la Recreación y Convivencia Ciudadana. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS**. El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presenta el señor Cristóbal Lara Ramos, de Cantón San José de Luna, en la que solicita una ayuda económica por haberle diagnosticado insuficiencia renal y necesita al hospital a realizarse las diálisis y comprar medicamentos. En razón de lo anterior en vista que el señor Cristóbal Lara Ramos, es una persona de escasos recursos económica y que vive

en una condición muy precaria, por unanimidad de votos de los presentes se ACUERDA: Brindar una ayuda económica de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$250.00). Autorícese al señor Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del solicitante señor Cristóbal Lara Ramos, con Documento Único de Identidad número [REDACTED]. Cárguense los Fondos a la Carpeta Misión Ayuda Solidaria. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presenta el Comité de Festejos de la Comunidad Divina Providencia, en la que con motivo de celebrar los festejos patronales en Honor a la Divina Providencia los días del 12 al 20 de mayo del presente año, solicitan su valioso apoyo de \$1,000, para para las diversas actividades que realizarán en el marco de las fiestas. En razón de lo anterior el Concejo Municipal con el objetivo de apoyar las diferentes actividades religiosas, recreativas y culturales que desarrollarán en el marco de la fiesta según su programación; y en uso de sus facultades legales en uso de sus facultades legales con base al art. 4, literal 18 del Código Municipal el Concejo Municipal **con los votos a favor** de la Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente en representación del señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, ausente por cumplir misiones oficiales, señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, de la señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente en representación del Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor

Propietario; del Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario; y con la **abstención de votos** de la señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, quien no razonó su voto se **ACUERDA:** Brindar un aporte económico de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00) para sufragar gastos de las diferentes actividades que se realizarán en el marco de las fiestas. Autorícese al señor Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la señorita Reina Isabel Benitez Zepeda, Tesorera del Comité de Festejos Patronales de la Colonia Divina Providencia con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED], quién deberá liquidar dicho aporte, a más tardar 5 días hábiles después de finalizada las fiestas de la comunidad. Cárquense estos fondos a la Carpeta de Fomento a la Recreación y Convivencia Ciudadana **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO OCHO. El Concejo Municipal teniendo a la vista carta de solicitud de Cantón San Marcelino, de la Asociación de Fútbol Playa Sector San Marcelino, en la que solicitan al señor Alcalde Municipal y su Honorable Concejo, el apoyo económico de \$600.00 para los premios del torneo de futbol playa femenino, que finalizará el 09 de marzo de 2018. El Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a la juventud femenina de la zona, para garantizar su derecho a la recreación y sano esparcimiento, en uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** Brindar un aporte económico de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00). Autorícese al señor Tesorero Municipal Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, emitir cheque a nombre del Julio Antonio Osorio Beltrán, con Documento Único de Identidad número

[REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. Cárguense los fondos del presupuesto 2018 estipulado en la Carpeta de Deportes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta el Presidente de ASOJUSA, Licenciado Abner Mendoza, en la que solicite que se les apoye con la compra de unos repuestos para reparar una serie de instrumentos para una batucada, los cuales han sido donados, pero en vista que algunos necesitan reparación presentan cotización de su costo que es de \$575.62. El Concejo Municipal en vista que es necesario apoyar a la juventud para recreación, sano esparcimiento y desarrollo de su talento, se **ACUERDA:** Apoyar a la Asociación Juvenil de San Pedro Masahuat, con una ayuda económica de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO 62/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$575.62) Autorícese al señor Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del Presidente de la Asociación Abner Isaías Mendoza Hernández, con Documento Unico de Identidad número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. Quién deberá liquidar en la Tesorería Municipal dicho aporte 5 días después de entregada la ayuda para transparentar el buen uso de los fondos públicos. Cárguense los Fondos de Misión Ayuda Solidaria. **COMUNÍQUESE.**

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.



Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidor Propietario

Sra. Claudia Lisseth Rodas Moreno
3º Regidora Propietaria

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez Renderos
1ª Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro
4ª Regidora Suplente

Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO DOCE. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, las **nueve horas** del día **once de abril** del año dos mil dieciocho. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones, de esta Ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada por el Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y presidida por la señora Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, con la asistencia de la Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente en representación del señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, quien se encuentra ausente por cumplir con compromisos oficiales, asimismo se encuentran los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, la señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario; Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo está presente las Concejales suplentes así: Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente, señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente; asimismo está ausente Señor Máximo Lara Orellana,

Séptimo Regidor Propietario, no obstante de estar convocado a esta reunión y la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, la licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción del Alcalde Municipal Carlos Alberto Ramos Rodríguez, quien se encuentra ausente por cumplir con compromisos oficiales, el Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, no obstante de estar convocado a la presente reunión; y la segunda regidora suplente señora Elda Amilsa Gámez Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país. Se presenta la agenda a desarrollar:

Reunión de Concejo Municipal Extraordinaria

Agenda Miércoles 11 de abril de 2018, 09:00 horas. Sala de Sesiones

1. Apertura de la Sesión
2. Informes de diferentes comisiones y puntos varios
3. Firma de acta anterior
4. Cierre

Comienza la reunión con la lectura de la agenda y se procede a escuchar el informe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, el cual se presenta a continuación.

En atención a requerimiento de informe del estado de los procesos de adquisición de compra de inmueble, se menciona lo siguiente:

- Adquisición de inmueble Miraflores.
 - a) Según Acuerdo Municipal número 12 de la Acta 44 de fecha 20/12/17 se aprobó el valuó realizado por hacienda, y se aprobó la compra de dichos inmuebles por el monto de \$15,840.
 - b) Se ha gestionado al banco la transferencia de dichos fondos de \$15,840 los cuales ya se encuentran depositados en la cuenta 100000003012712 COMPRA DE TERRENO, CONSTRUCCION DE SALON DE USOS MULTIPLES EN MIRAFLORES 1B.
 - c) Se ha coordinado la firma de escritura de compra venta de inmueble entre esta Municipalidad y el sr. Pedro Pablo Guevara propietario de inmuebles para el día 18 de los corrientes, debido a que el propietario reside en el exterior.
 - d) Luego de concretada la venta se inscribe en el registro correspondiente y con eso concluye el proceso de adquisición de inmueble.

- Adquisición de Inmueble 15 de septiembre.
 - a) Según Acuerdo Municipal número 3 de la Acta 28 de fecha 18/08/17 se aprobó la carpeta de Adquisición de Inmueble 15 de septiembre por un monto de \$19,000.00
 - b) Que en el acuerdo antes mencionado se autorizó la apertura a cuenta en el Banco Promerica, quienes por procedimientos internos propios del banco solicitaron llenar unos formularios de actualización de datos del Concejo Municipal, pero por razones ajenas a nuestra voluntad no pudo ser brindada al banco, por lo que se determinó aperturar cuenta en el Banco Fomento Agropecuario lo que dicho

tramite llevo un tiempo considerable llegando a esta fecha, en la que se encuentra en la etapa de publicación de aviso y solicitud de valuó de Ministerio de Hacienda. Todo lo cual que se informa para las consideraciones que estime convenientes.

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal considerando:

1. Que en acuerdo número cuatro, acta 3, de fecha 23 de marzo de 2018, se acordó: aprobar las 17 iniciativas económicas, con un total de 50 personas a beneficiar con el Programa de Emprendimiento Solidario, en el marco del Plan El Salvador Seguro.
2. Que en acuerdo número ocho, de acta 9, de fecha 23 de marzo de 2018, se acordó: I) Aprobar los 17 perfiles de los 17 participantes del Programa Emprendimiento Solidario PESS que en acuerdo municipal número cuatro, de acta tres de fecha 23 de enero de 2018 se aprobaron para participar en el proyecto. Asimismo en el romano II se Nombró a la Comisión Evaluadora de Ofertas de las herramientas e insumos a comprar para tal efecto al Ingeniero René Salvador Cardoza Flores, subgerente de Administración y Proyectos, Señor Kevin Vladimir Sánchez Ponce, Encargado de la Unidad de Desarrollo Económico Local, Licenciada Rosa Amelia Montoya Chacón, Técnica del Programa de Emprendimiento Solidario, Señor José Reynaldo Moreno Morataya, Asistente Técnico del Programa Emprendimiento Solidario, Licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI.

Por lo que habiéndose dado las instrucciones correspondientes UACI para proceder a la compra de las herramientas e insumos, se procedió al análisis comparativo de lo requerido con lo ofertado, según cuadro uno que se anexa al requerimiento de este acuerdo, en consecuencia la comisión presenta recomendación de los proveedores que pueden suministrar lo solicitado, en razón de ello, el Concejo Municipal observando que se han cumplidos los procesos para dotar de herramientas e insumos a las 17 iniciativas aprobadas para participar en el Programa de Emprendimiento Solidario ejecutado por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) y de conformidad a lo establecido en el artículo 20, artículo 39 literal b); artículo 40 literal b), Art. 55, Art. 56 y Art. 68 de la Ley de Adquisiciones de la Administración Pública, por unanimidad de votos de los presentes así: Señora Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, en sustitución del voto del señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, ausente por cumplir misión oficial, Señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario; Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, quien se encuentra ausente, no obstante de haber sido convocado y señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria se ACUERDA: Adjudicar a los siguientes proveedores la compra de herramientas e insumos para las 17 iniciativas del Programa Emprendimiento Solidario,

por un monto total de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$24,936.04).

PROVEEDOR	MONTO ADJUDICADO
AGRO-FERRETERIA SAN RAFAEL	\$360,35
AGRO-FERRETERIA UMAÑA	\$1.346,88
ARTES PUBLICITARIOS	\$125,00
CARPINTERIA BENDICION DE DIOS	\$120,00
CENTRO COMERCIAL VIROLEÑO	\$1.350,00
COMERCIAL ISLAND	\$325,00
DIAGRI	\$666,10
EL ENCANTO	\$610,00
EPA	\$1.835,10
FREEDOM INDUSTRIAL	\$225,00
INVERSIONES TEXTILES MAS, S.A DE C.V	\$474,88
LIBRERÍA Y FARMACIA LUCY	\$199,21
LONAIRE SA DE CV	\$1.324,77
MARINSA	\$1.682,48
MEQUINSAL, S.A. DE C.V.	\$220,00
MORIS BIKE	\$1.353,50
NUEVA ESPERANZA	\$2.152,00
RODOLFOS	\$1.827,55
SOMBRILLAS DEL NORTE	\$75,00
SUPER REPUESTOS	\$156,45
SUPER TIENDA MORENA	\$803,05
T&T REPUESTOS	\$3.431,50
VIDRI	\$4.272,22
TOTAL	\$24.936,04

Autorícese a la UACI, realizar las compras adjudicadas. COMUNÍQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidor Propietario

Sra. Claudia Lisseth Rodas Moreno
3º Regidora Propietaria

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez Renderos
1ª Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro
4ª Regidora Suplente

Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO TRECE. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, las **diez horas** del día **veintiuno de abril** del año dos mil dieciocho. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones, de esta Ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada por el Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y presidida por la señora Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, con la asistencia de la Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente en representación del señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, quien se encuentra ausente por cumplir con compromisos oficiales, asimismo se encuentran los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, la señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida

Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario; Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo está presente las Concejales suplentes así: Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente, señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente; asimismo está ausente la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, la licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción del Alcalde Municipal Carlos Alberto Ramos Rodríguez, quien se encuentra ausente por cumplir con compromisos oficiales y la segunda regidora suplente señora Elda Amilsa Gámez Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país. Se presenta la agenda a desarrollar:

Reunión de Concejo Municipal Extraordinaria

Agenda Sábado 21 de abril de 2018, 10:00 horas. Sala de Sesiones

1. Apertura de la Sesión
2. Informe de Misión Oficial de la concejala Claudia Rodas
3. Solicitud de empleados sobre cambio de horarios
4. Reposición de partida de nacimiento

5. Autorización de cierre de las funciones de atención al público por traspaso de mando
6. Firma de acta anterior
7. Cierre

Después de haber leído la agenda, se aprueba por unanimidad y se procede a escuchar el informe de la señora Claudia Rodas, quien presentó en el país de Nicaragua los avances y logros que esta administración municipal ha realizado en favor de los Derechos sexuales, reproductivos de las mujeres del municipio, asimismo se anexa el informe escrito a la presente acta.

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal en atención a carta presentada por los empleados municipales de esta Alcaldía, en la que solicitan con base a los artículos 165 y 166 del Código Trabajo para ser aplicado al Área Administrativa, que se modifique el horario de trabajo de lunes a viernes desde las 8:00 horas a las 16:00 horas, en una sola jornada, señalando la pausa para que dentro de la misma las trabajadoras y trabajadores puedan tomar sus alimentos y descansar, lo cual deberá ser de una hora, fijando los días sábados y domingos como descanso semanal, Asimismo, anexan lista de nombres y números de documento único de cada uno de los empleados solicitantes. Por lo anterior el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y con base a los artículos 165 y 166 del Código de Trabajo, **con los votos a favor** de la Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente en representación del señor Alcalde Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, señor Miguel Ángel Alvarado,

Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria y Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, **con la abstención de votos** del Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario y Señora Sandra Catalina Luna de Piche, por manifestar que hay un reglamento donde están establecidos los horarios y que le corresponde al otro Concejo Municipal regular los horarios de las empleadas y empleados; no obstante de haberseles manifestado que tal petición del personal municipal es con base a una ley primaria estipulado en los artículos 165 y 166 del Código de Trabajo y ésta debe ser cumplida sobre las demás leyes secundarias, por lo que se **ACUERDA:** Modificar el horario de trabajo y establézcase el nuevo horario de la jornada laboral para las Empleadas y Empleados de la Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat, desde las 8:00 horas hasta las 16:00 horas, estableciendo una pausa desde las 12:00 horas hasta las 13:00 horas para tomar sus alimentos y descansar, de lunes a viernes. Asimismo, Refórmese el artículo 24 del Reglamento Interno de Trabajo de esta municipalidad y surta efecto este nuevo horario a partir del día lunes veinticinco de abril del presente año dos mil dieciocho. Y para efectos legales y consiguientes **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal en base a lo establecido en los artículos cincuenta y cinco al sesenta y uno de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y habiéndose tenido a la vista

las actas de verificación de deterioro de los asientos en el Registro del Estado Familiar, mediante las cuales los ciudadanos han cumplido los extremos de su petición en cuanto a reponer sus respectivos asientos de nacimiento, anexando así mismo la prueba documental, por lo tanto por unanimidad de votos, el Concejo Municipal **ACUERDA:-**

Reponer el asiento de nacimiento de la siguiente persona:

Partida de nacimiento de **MARÍA MARGOT BARRAZA AMAYA**, asentada bajo el folio 84, partida número 119 del año de 1964. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y demás leyes anexas, por unanimidad de votos de los presentes se **ACUERDA:** Autorizar el cierre de atención al público de esta municipalidad del día miércoles 25 de abril al 30 de abril de 2018, por motivos de transición del gobierno municipal 2015-2018 al nuevo gobierno electo periodo 2018-2021. Y para efectos legales y consiguientes. COMUNÍQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidor Propietario



Sra. Claudia Lisseth Rodas Moreno
3º Regidora Propietaria

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez Renderos
1ª Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro
4ª Regidora Suplente

Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO CATORCE. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, las **ocho horas** del día **veinticuatro de abril** del año dos mil dieciocho. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones, de esta Ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada por el Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y presidida por la señora Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, con la asistencia de la Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente en representación del señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, quien se encuentra ausente por cumplir con compromisos oficiales, asimismo se encuentran los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, la señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente en sustitución del voto del Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto

Regidor Propietario, quien se encuentra ausente no obstante de estar convocado a la presente reunión Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente en sustitución del señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, quien se encuentra ausente no obstante de estar convocado a la presente reunión, señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo está ausente la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, la licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción del Alcalde Municipal Carlos Alberto Ramos Rodríguez, quien se encuentra ausente por cumplir con compromisos oficiales, el Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario y la segunda regidora suplente señora Elda Amilsa Gámez Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país.

Se presenta la agenda a desarrollar:

Reunión de Concejo Municipal Extraordinaria

Agenda Sábado 21 de abril de 2018, 10:00 horas. Sala de Sesiones

1. Apertura de la Sesión
2. Reorientación de remanente de fondos para pago a deuda con proveedores
3. Puntos varios

4. Firma de acta anterior
5. Cierre

Después de haber leído la agenda, se aprueba por unanimidad y se procede a tomar los siguientes acuerdos.

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal considerando:

1. Que según Acuerdo Municipal número 1 de la Acta 45 de fecha 23/12/17 dentro de todo lo cual se acordó la reorientación de fondos de \$68,414.67 así:

DISTRIBUCION DE REORIENTACION DE FONDOS	
Nombre de Proyecto	Monto
Pavimentación de Calle Alejandro Merlos, Alternativa con mezcla Asfáltica en Caliente	\$47.904,79
Construcción de Asfaltado en Calles Urbanas de San Pedro Masahuat	\$24.024,90
TOTAL	\$71.929,69

Se hace constar que del monto total a invertir en las calles excede al monto disponible a reorientar, quedando una diferencia **\$3,515.02,** que será financiado con fondos de la municipalidad. **Por tanto,** la erogación fue de **\$68,414.67.**

2. Que se ha verificado la ejecución presupuestaria a la fecha y se determina lo siguiente:

PENDIENTE DE EJECUTAR	\$135,179.51
MONTO REORIENTADO EN ACUERDO. 1 ACTA 45 DE FECHA 23/12/17	\$68,414.67
DISPONIBLE REAL PRESTAMO 2016	\$66,764.84

3. Que habiéndose revisado con la Unidad Financiera el Registro de la Deuda que esta municipalidad sostiene, se determina que asciende a **\$177,529.59** aproximadamente, y considerando que en la cuenta del crédito bancario 2016 Promerica se dispone la cantidad de **\$66.764.84**, y únicamente esta por ejecutar la compra del terreno para la Comunidad 15 de Septiembre, por un monto de **\$19,000**; por lo que después de restar dicho valor y dejarlo disponible en la cuenta del proyecto, el remanente disponible es de **\$ 47,764.84**, dicho remanente se generó en su mayoría de la partida de Gastos de Pre-inversión, ya que se obtuvo ahorro en vista los trabajos de supervisión y elaboración de carpetas técnicas fueron realizadas por personal técnico de la Unidad de Proyectos, por lo que se recomienda que es oportuno reorientar dicha cantidad para abono a deuda Proveedores, según detalle siguiente:

No	PROVEEDOR	MONTO	CONCEPTO
1	JULIO CESAR AVALOS BARAHONA	\$5.166,00	SERVICIO DE TRANSPORTE
2	TESORERÍA MUNICIPAL SAN PEDRO MASAHUAT	\$574,00	RETENCIÓN DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA

3	TOMAS MARTIR CORVERA	\$5.081,50	SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA
4	CARLOS ALBERTO HERNANDEZ ORTIZ	\$900,00	SUMINISTRO DE PUERTAS OFICINA
5	CARLOS ALBERTO HERNANDEZ ORTIZ	\$1.584,00	REPARACION DE ESTRUCTURAS DE CANOPY Y REPARACION DE LONA
	TESORERÍA MUNICIPAL SAN PEDRO MASAHUAT	\$176,00	RETENCIÓN DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA
11	MANUEL ALVARENGA	\$2.814,25	SERVICIO DE TRANSPORTE
	TESORERÍA MUNICIPAL SAN PEDRO MASAHUAT	\$312,75	RETENCION DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA
16	SAMUEL ARMANDO RIVERA DUBON	\$20.325,00	LAMINA CEMENTO OCT. DIC. Y ENERO
17	OLVIS ALEXANDER GRIJALVA RIVERA	\$10.863,00	PAQUETE DE ALIMENTOS OCT.17
TOTAL, PAGO A DEUDA DE PROVEEDORES		\$47,764.84	
18	COMPRA DE TERRENO COMUNIDAD 15 DE SEPTIEMBRE.	19,000.00	PROYECTO EN EJECUCIÓN
TOTAL, DE FONDOS REMANENTES DE CREDITO 2016		\$66.796.50	

Por tanto, se recomienda a este Concejo Municipal apruebe la reorientación de \$66.764.84 que se dispone de la cuenta No. 300-11672 préstamo bancario 2016, para abono a la deuda descrita en numeral 3 que antecede y se deje en la cuenta del proyecto en de Compra de Terreno Comunidad 15 de septiembre por un monto de \$19,000.00. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal con **los votos a favor** de la Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, en representación del señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Tercera Regidora Propietaria y Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario y **con la abstención de votos** de la señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente en sustitución del voto del Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Señorita Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora en sustitución del señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, por manifestar con exactitud el listado de proveedores a pagar, se **ACUERDA:** Autorizar la reorientación de los fondos remanentes del préstamo Bancario 2016, por un monto de CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**\$ 47,764.84**), para el pago de deudas de proveedores enunciados en el numeral 3 de este acuerdo. Asimismo por tal motivo se autoriza al Banco Promerica el descongelamiento de fondos de la cuenta No. 100000-03011672 Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat “Préstamo Bancario 2016” a la cuenta No. 100000-03007964 Alcaldía Municipal de San Pedro

Masahuat “75% Fondo de Desarrollo Municipal”; Asimismo se autoriza al Banco Promerica, descongelar un monto de DIECINUEVE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA para del Proyecto Adquisición de Inmueble en Colonia 15 de Septiembre por un monto de DIECINUEVE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$19,000.00) y emitir cheque certificado a nombre de la Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat para depositarlo en la cuenta bancaria del proyecto No. 100-090-700570-8 del Banco de Fomento Agropecuario. Y para efectos legales y consiguientes. COMUNÍQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidor Propietario

Sra. Claudia Lisseth Rodas Moreno
3º Regidora Propietaria

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria



Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez Renderos
1ª Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro
4ª Regidora Suplente

Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez
Secretaria Municipal

En esta fecha se cierra el presente libro de actas y acuerdos municipales que se llevó durante el año dos mil dieciséis, que contienen los acuerdos municipales emanados del



Secretaría Municipal-2018

Concejo Municipal. Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a los treinta y un días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez

Alcalde Municipal

Carmen Zelenia Ramírez de Chávez

Secretaria Municipal